

La Prensa

L 15.00
SAN PEDRO SULA,
HONDURAS
AÑO LIX - NO. 52496
32 PÁGINAS

#MUJERES EN PELIGRO

FOTO EXCLUSIVA LA PRENSA

SERIE PERIODÍSTICA



SICARIOS HABLAN:

“NOS PAGARON 2 MILLONES POR MATAR A ABOGADA”

> En entrevista con LA PRENSA Premium, asesinos a sueldo revelan que el costo por matar a una mujer varía según el perfil de la víctima. Especialistas advierten sobre las relaciones tóxicas: ocho de cada 10 terminan mal [Páginas 2-3-4](#)

ADemás

GOBIERNO DEBE L233 MILLONES EN TRANSFERENCIAS A SAN PEDRO SULA
PÁGINA 10



GUÍA MÉDICA: LOS ALIMENTOS QUE AYUDAN A TENER UNA MENTE SALUDABLE
PÁGINA 20



SERIE PERIODÍSTICA MUJERES EN PELIGRO

Fenómeno ▶ Expertos advierten sobre el peligro en relaciones tóxicas que desembocan en violencia. Control constante, discusiones interminables y menosprecios son algunos avisos

LEY

La Ley contra Violencia castiga al agresor con la prestación de servicios a la comunidad por el término de uno a tres meses, cuando la denuncia sea declarada con lugar.

PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA YOSEPH AMAYA



Karol Pavón

karol.pavon@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. “Llegó borracho, intentó tener sexo conmigo y, como me negué, me dio una patada en la espalda y me tiró una caja de herramientas”, recordó Yolanda (nombre ficticio) mientras conversaba con una periodista de LA PRENSA Premium sobre los episodios de violencia que sufrió a manos de su expareja.

Pero no siempre fue así. Yolanda dijo que, al principio, su relación parecía el sueño de cualquier mujer enamorada: romántica, apasionada y llena de promesas. Sin embargo, con el tiempo las actitudes de su pareja cambiaron gradualmente y cuando decidieron vivir juntos comenzó la verdadera pesadilla.

“Tenía prohibido usar faldas cortas o shorts, cuando iba al salón -de belleza- a pintarme las uñas, tenía que mandarle foto de los colores a ver cuál quería que me pusiera porque si me ponía uno que no le gustara, se enojaba”, contó la víctima. “Solo podía salir con familiares o amigas de infancia y, cuando lo hacía, debía mandarle mi ubicación en tiempo real y me hacía videollamadas para constatar que estaba donde le había dicho”, agregó. La situación llegó al punto de que tenían intimidad solamente cuando su expareja quería. Muchas veces cuando bebía alcohol, llegaba a insultar y golpear a la víctima sin motivo aparente. “Es duro y da pena contarlo, pero sé que hay varias que se van a identificar conmigo, por aguantar a patanes de este tipo”, expresó.

80%
de las mujeres no denuncian a su agresor por temor, condición económica, miedo al qué dirán, por no dejar sin padre a sus hijos y por la esperanza de un cambio.

Incidencia. El caso de Yolanda no es el único en Honduras. De acuerdo con la psicóloga Fanny Ordóñez, el 80% de las relaciones tóxicas terminan en violencia doméstica e inclusive feminicidios a nivel nacional. “Es alta la probabilidad porque recuerde que la violencia va escalando su nivel de agresividad, ya que también se ve involucrado el alcohol y drogas”, explicó.

La experta dijo que el 80% de las mujeres que pasan de relaciones tóxicas a violencia doméstica comprenden edades de entre 15 y 50 años, quienes prefieren continuar la relación con su agresor por cultura o tradición. “Cuando entran a terapia es normal que lleguen con la esperanza de que el agresor narcisista va a cambiar y se imaginan que todo va a cambiar, ellas difícilmente comprenden y analizan la realidad”, explicó Ordóñez.

Para Itsmania Platero, defensora de los derechos humanos, el problema de la violencia doméstica es más que el machismo, es una enfermedad social. A través de su experiencia documentando casos, destacó cómo la violencia doméstica en todos sus sentidos (psicológica, patrimonial, física y sexual) afecta a mujeres de todas las clases sociales, desde las más privilegiadas hasta las más desfavorecidas.

8 DE 10 RELACIONES TÓXICAS ACABAN MAL



www.laprensa.com.ni

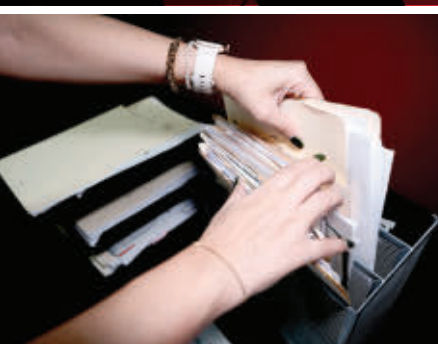


LP
Premium
**CONTENIDO
EXCLUSIVO**



LA VIOLENCIA DOMÉSTICA SE EJERCE DE DIFERENTES FORMAS

La física es donde se causan lesiones, en la verbal se afecta el bienestar emocional, la sexual implica actos no consentidos y la económica restringe el acceso a recursos. Fotos: Y. Amaya



“Lo más preocupante es que en muchos casos, después de los golpes, el hombre busca reconciliación, abraza a la mujer, le pide perdón, ella lo tolera y se convierte en un círculo vicioso”, mencionó.

En cuanto a la respuesta de las autoridades hondureñas, Platero criticó la falta de apoyo y atención hacia las víctimas. Señaló la ausencia de procesos de investigación adecuados y la tendencia a trivializar el problema, relegando a las mujeres a enfrentarse solas con sus agresores.

Patrones. Las relaciones tóxicas se caracterizan por una serie de patrones que van desde la dependencia emocional hasta la falta de límites y la manipulación. La necesidad de aprobación constante, las discusiones interminables y los menosprecios son solo algunos de los síntomas de una relación enfermiza.

Lara Bohórquez, del Centro de Derechos de Muje-



VIDEO

Escanea este código con tu “smartphone” y mira video.

res (CDM), destacó la importancia de reconocer estos patrones de violencia y cuestionar la normalización de comportamientos abusivos en las relaciones.

“Algunas veces se habla de toxicidad, como ‘mi pareja es tóxica’, de una forma como naturalizando y normalizando la violencia. Las personas conciben que su relación es una relación de amor, y por eso es bien difícil identificar una relación de violencia porque son patrones bien pequeños, pero que constantemente se realizan en una relación y puede llegar a ser violencia física, psicológica, emocional, hasta la violencia sexual”, mencionó.

Eso fue lo que ocurrió en la relación de Yolanda, quien reveló a LA PRENSA Premium que su límite llegó cuando su expareja la lastimó por no querer tener relaciones sexuales. “Siempre teníamos intimidad solo cuando él quería. Una vez llegó borracho en la madrugada y me estaba quitando la ropa

interior para tener sexo conmigo. Me negué, le dije que tenía sueño y me dio una patada. Fue cuando me di vuelta para seguir durmiendo, mire, yo sentí una patada en mi espalda que me tumbó a la pared, en ese mismo momento me escupió y mientras me insultaba agarró una caja de herramientas, que era lo que tenía cerca, y me la tiró encima”, manifestó la fémina.

Ese episodio de violencia marcó el punto de quiebre para Yolanda, quien decidió escapar de la situación. “Al día siguiente tomé mis cosas como pude y me fui para el sur, donde comencé otra vida. De él no supe más, ni me interesa, aunque me arrepiento de no haberlo denunciado”, finalizó.

Sin embargo, su historia es una de decenas, quizá miles, porque las autoridades no contabilizan una estadística precisa de las mujeres que sufren violencia doméstica derivada de una relación tóxica.



FANNY ORDÓÑEZ

Psicóloga clínica

Signos de relación tóxica

Fanny Ordóñez, experta en psicología clínica, compartió con LA PRENSA Premium una serie de señales para identificar una relación tóxica.

Entre las señales más destacadas resaltó la existencia de una dependencia emocional que limita la libertad individual y pone en riesgo el desarrollo personal. Además, mencionó la necesidad excesiva de aprobación, la falta de límites claros o la imposición de límites excesivos, así como la presencia de emocionalidad desbordante que puede llevar a la pérdida de la propia identidad. “Otras señales identificadas son la inestabilidad en la relación, irritabilidad e injusticias frecuentes, así como la victimización con fines de manipulación, egoísmo, egocentrismo, narcisismo y discusiones continuas”, manifestó la doctora. Asimismo, Ordóñez destacó la presencia de menosprecios y humillaciones como signos reveladores de una relación tóxica.



LARA BOHÓRQUEZ

Coordinadora del CDM

Lo que influye en la violencia

Lara Bohórquez, coordinadora de la Unidad de Investigación del Centro de Derechos de Mujeres (CDM), mencionó algunos factores que contribuyen a la violencia contra la mujer en la sociedad actual. “Existen factores sociales, culturales y económicos que sustentan lo que es el sistema patriarcal, una estructura dominante que afecta a las mujeres en múltiples niveles”, explicó. “Estas estructuras se alimentan de instituciones sociales como la Iglesia, la educación, la familia, los servicios de salud y la sociedad en su conjunto. Estas instituciones ejercen un discurso dominante sobre lo que significa ser mujer, normalizando y naturalizando ideas que perpetúan la desigualdad y la violencia contra las mujeres”. “Para combatir eficazmente este problema, es necesario abordar estas estructuras de poder y trabajar hacia una cultura de respeto y equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad”, expresó la experta.

Los estereotipos contra las mujeres

Los estereotipos de género son ideas preconcebidas sobre cómo deben comportarse hombres y mujeres, perpetuando roles y desigualdades en la sociedad. Según explicó Bohórquez, estos estereotipos contribuyen al mantenimiento del sistema patriarcal, limi-

tando la representación de las mujeres en roles de liderazgo y perpetuando la idea de que los hombres deben ser emocionalmente fuertes. “Eso genera que no haya muchas mujeres en la representación del Estado, no hay muchos cargos como diputadas ni como alcaldías”.

Exclusiva. ▶ Gatilleros de élite, algunos expolicías depurados, contaron sobre su actividad criminal y sin pudor alguno explicaron lo que llegan a ganar a cambio de matar



ESCALOFRIANTE
DISFRUTAN QUITAR VIDAS,
ASEGURAN QUE MATAR
MUJERES ES MENOS AGRADABLE

Quien lleva camisa verde en la cabeza es el líder de la organización. Todos los demás hacen el trabajo operativo cuando alguien les paga por un encargo específico.

OBJETIVO

En cuanto a los hombres, cobran mínimo L20,000 por asesinato. Confesaron que uno lo hicieron por L2,000.

“HASTA L2 MILLONES HEMOS COBRADO POR MATAR MUJERES”

SAN PEDRO SULA. El precio por la vida de una abogada y fiscal en la ciudad de Choloteuca ascendió a un total de 2 millones de lempiras, resultado de ser víctima de gatilleros de élite contratados que residen en San Pedro Sula.

La Unidad de Investigación de LA PRENSA Premium logró entablar conversaciones exclusivas con algunos miembros de este grupo, autodenominado Los Dagos, cuya base de operaciones está en la peligrosa colonia La Unión, una de las zonas más conflictivas de San Pedro Sula.

El primer contacto con ellos se realizó a través de un intermediario y, una vez concertada la entrevista, se acordó la cita cerca de las 3:00 pm en una gasolinera ubicada en la colonia San Carlos de Sula. El equipo ya se encontraba en el lugar cuando llegó una camioneta de lujo Kia, en la que se transportaba al jefe de la banda. Sin demo-

ra, nos pidió ir hacia la colonia La Unión. El Dago, alias del cabecilla, es una figura que aparenta normalidad, calculamos que tiene alrededor de 27 años, es de un físico delgado, cabello largo, vestía un pantalón caqui y una camisa a cuadros. Su llegada a la gasolinera fue discreta y se limitó a decir: “¡Siganme!”. El Dago anteriormente formaba parte de la Policía Nacional y posee habilidades en planificación y ejecución de operaciones, y fue expulsado de la institución debido a una depuración.

El líder de la organización reunió a otros individuos de su misma generación que también habían sido sacados y los unió bajo su dirección. Al llegar a uno de los pocos pasajes de la colonia La Unión no controlados por la MS-13 o Pandilla

18 sorprendió encontrar un ambiente familiar, con niños jugando en los alrededores; sin embargo, también fue impactante ver a gatilleros enmascarados y portando sus armas en la mano o a la cintura, lo que creó un ambiente de hermetismo completo. Los demás compañeros del cabecilla, anticipando la llegada del equipo periodístico, se encontraban claramente en posición de alerta, como se pudo observar. El Dago solicitó que se dejase el vehículo a la vuelta y que el pasaje quedara despejado. La vivienda de tres habitaciones, era el refugio de unos nueve miembros, entre los que se encontraban el jefe de la banda, el líder de los gatilleros y el santero, encargado de planificar las pegadas (masacres). Todos los integrantes eran jóvenes, calculamos que el mayor tendría alrededor de 36 años. Se destacaba el hecho de que todos portaban armas CZ.

La vivienda de tres habitaciones, era el refugio de unos nueve miembros, entre los que se encontraban el jefe de la banda, el líder de los gatilleros y el santero, encargado de planificar las pegadas (masacres). Todos los integrantes eran jóvenes, calculamos que el mayor tendría alrededor de 36 años. Se destacaba el hecho de que todos portaban armas CZ.

“Estas son como las kalashnikov, sabemos que nunca se van a trabar o fallar”, dijo uno de ellos, con una seguridad que refrendaba que sabe mucho de armas y capacitación policial. Comentaron que el servicio más destacado en su “menú” es el sicariato por encargo, aunque también realizan trabajos de matar asaltantes y pandilleros. Respecto a sus víctimas, no quisieron dar un precio establecido para niños, pero aseguraron que también matan a hombres por un mínimo de 20,000 lempiras, sin importar su profesión u ocupación. En el caso de las mujeres, el costo varía según el perfil. “Lo menos que hemos cobrado por matar un maje (hombre) es 2,000 lempiras y lo máximo por una mujer fueron 2 millones de lempiras”, se jactó uno de ellos. Indicaron que las

Arsenal

En el lugar exhibieron las armas almacenadas en una de las habitaciones, que iban desde armas de pequeño calibre, como la 9mm, hasta fusiles.

Demandados

No entraron en detalles sobre las ganancias generadas por su actividad, pero afirmaron ser muy activos y estar dispuestos a actuar en cualquier lugar.

mujeres representan un mercado muy demandante y que prefieren atacarlas, en comparación con los hombres, debido a que son un blanco más vulnerable. Detallaron que encubren los asesinatos bajo la apariencia de otros motivos, como robos o hurtos de vehículos, con el fin de evitar levantar sospechas.

En la casa se encontraba una mujer con un bebé, quien resultó ser la esposa del líder de los gatilleros. Este individuo ya cuenta con antecedentes penales e incluso debe firmar semanalmente en los juzgados de San Pedro Sula. “A mí me gusta andar en los buses para buscar asaltantes”, bromeó otro de ellos, mientras explicaban que también tienen la costumbre de hacer desaparecer a aquellos que se dedican a esta actividad.

En la casa solo los dormitorios están amueblados, el resto del espacio permanece vacío, con cortinas o sábanas en lugar de puertas, lo que facilita la vigilancia de cualquier movimiento. Los hombres visten de manera similar a los agentes de la DPI cuando están fuera de servicio, lo que sugiere su entrenamiento. Afirmaron haber establecido contactos dentro de la Policía para el tráfico de armas, especialmente aquellas incautadas como evidencia. Además, colaboran con narcotraficantes en el transporte de drogas desde Puerto Cortés hasta el sur, especialmente en Choloteuca, con destino final en Canadá.

A través del intermediario se supo que horas después de que el equipo abandonara el lugar, una patrulla de la Policía se presentó en la casa y mantuvo una conversación con uno de ellos, posiblemente en respuesta a una denuncia de los vecinos, ante la presencia de personas inusuales en el lugar.

IMPACTO

Cobran dependiendo del perfil socioeconómico de las víctimas mujeres.

Este Verano

viaja a tu **destino perfecto**

Por compras de **L1,000** o más con tus **Tarjetas de Crédito y Débito Visa Atlántida** acumulas **boletos electrónicos** para participar en el sorteo de:



1 viaje doble Riviera Maya

- Cancún • Tulum
- Playa del Carmen



2 estadias dobles Infinity Bay Roatán



¡Entre más compras realices, más oportunidades tienes de ganar!
Válido hasta el **30 de abril 2024**

Si aún no tienes tu tarjeta
¡Solicítala ya! ☎ **2280-1010**

VISA

Banco Atlántida

Restricciones aplican. No participan tarjetas empresariales ni Mastercard. Ver más en www.bancatlan.hn

INFORME. CALIFICACIONES DE RIESGO DE STANDARD & POOR'S

Sector bancario hondureño se mantiene estable

► “Infraestructura física limitada y la vulnerabilidad a los shocks externos seguirán afectando el crecimiento económico del país”, dice informe de Standard & Poor's

Staff
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. El sector bancario hondureño se muestra estable y no se enfrentará a distorsiones significativas en los próximos dos años, según la calificadora de riesgo Standard & Poor's.

En su último informe Banking Industry Country Risk Assessment (Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País), Standard & Poor's le concede a Honduras la calificación de 8 al riesgo económico y le otorga 7 al riesgo de la industria.

Esas mismas calificaciones las ha mantenido Standard & Poor's para Honduras y con ellas al país dentro del grupo 8, el cual está integrado esta vez por Armenia, Azerbaiyán, Jordania, Kazajistán, Uzbekistán, Costa Rica, Jamaica y Paraguay.

Para este informe que publica periódicamente, Standard & Poor's analiza la situación de la industria bancaria en más de 80 países y, según las calificaciones que alcanzan en la evaluación de riesgo país de la industria, los distribuye en diez grupos.

Antes del covid-19, en el informe del 30 de diciembre de 2019, Standard & Poor's le concedió las calificaciones 8 (riesgo económico) y 7 (riesgo de la industria) y lo mantuvo en el grupo 8. En el reporte del 28 de abril de 2023, le otorgó las mismas notas.

En una escala de 1 a 10, los países que están próximos a 10 enfrentan un mayor riesgo. Los cercanos a 1, menor riesgo. Con mejores calificaciones se destacan Suiza, Finlandia, Austria, Noruega, Luxemburgo, Bélgica, Liechtenstein, Hong Kong, Canadá y Singapur.

En el ámbito regional, Honduras está en una mejor posición que El Salvador. El vecino país, ubicado en el grupo 9, recibió las calificaciones 9 (riesgo económico) y 8 (riesgo de la industria), de acuerdo con el informe actualizado el 24 de marzo.



SITUACIÓN. Standard & Poor's le concedió las calificaciones 8 (riesgo económico) a Honduras.

Tendencias del riesgo económico y de la industria

Opinión de Standard & Poor's dentro del informe:

“Nuestra tendencia del riesgo económico para los bancos que operan en Honduras se mantiene estable. En nuestra opinión, el segmento de préstamos corporativos seguirá impulsando el crecimiento del crédito en los próximos 12 a 24 meses. Además, el alto nivel de remesas provenientes de EUA respaldará los segmentos de préstamos minoristas y de consumo. Sin embargo, el nivel de ingresos persistentemente bajo de una gran parte de la población y el aumento de los precios seguirán obstaculizando la capacidad de pago de los hogares y podrían ampliar las pérdidas crediticias. En nuestra opinión, los factores que podrían mejorar las condiciones económicas del país (mayores ingresos de los hogares a través de una mayor capacidad

de pago de la deuda, así como una cultura de pago y un estado de derecho más sólidos) solo se materializan a largo plazo. La tendencia del riesgo de la industria de Honduras se mantiene estable. Si bien el regulador financiero nacional continúa desarrollando reglas para implementar gradualmente los estándares internacionales en el país, estimamos que Honduras todavía tiene un largo camino para implementar en su totalidad los estándares internacionales de Basilea III. Esperamos que la estructura de fondeo del sistema se mantenga sin cambios en los próximos dos años, gracias a una estable y diversificada base de depósitos. Además, prevemos que las distorsiones del mercado en el sector bancario hondureño, derivadas de la influencia del gobierno o de la banca paralela, se mantendrán bajas durante los próximos 12 meses”.

En el informe para Honduras, Standard & Poor's plantea que “la estrecha diversificación de la economía de Honduras, su alto nivel de pobreza y un gran sector informal restringen el acceso al crédito” dice, además, que “el Estado de derecho y las instituciones políticas débiles, así como la alta percepción de corrupción siguen planteando riesgos para la resiliencia de la economía”.

“Aunque es probable que las finanzas públicas de Honduras se mantengan en gran medida estables en los próximos dos años después de la reducción del déficit fiscal del gobierno general el año pasado, consideramos que la infraestructura física limitada y la vulnerabilidad a los shocks externos seguirán limitando el crecimiento económico del país para mejorar la situación económica de la población”, dice.

Por otro lado, según Standard & Poor's, “el sistema bancario seguirá expandiendo el otorgamiento de créditos a aproximadamente 12% en los próximos dos años, manteniendo al mismo tiempo los activos improductivos en línea con los de países con un riesgo económico similar, entre 2.3% y 2.5% durante 2024-2025”.

La regulación bancaria, de acuerdo con Standard & Poor's, “sigue estando rezagada respecto a los estándares internacionales. El regulador bancario está proponiendo algunas iniciativas para alinearse con las normas de Basilea III. Sin embargo, es una implementación muy lenta (...)”. “El sistema bancario hondureño está fondeado principalmente a través de una amplia y bien diversificada base de depósitos de clientes, aunque su limitada gama de alternativas de fondeo (...). Esperamos que el sector bancario ofrezca principalmente productos bancarios simples y tradicionales; por lo tanto, no esperamos distorsiones significativas del mercado en los próximos dos años”.

Calificaciones

Calificaciones concedidas por Standard & Poor's a Honduras en el informe Banking Industry Country Risk Assessment (Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria) antes y después de pandemia.

ANTES DE PANDEMIA
30 de diciembre de 2019
8: Riesgo económico
7: Riesgo de la industria
Grupo: 8

DESPUÉS DE PANDEMIA
29 de noviembre de 2022
8: Riesgo económico
7: Riesgo de la industria
Grupo: 8

28 DE ABRIL DE 2023
8: Riesgo económico
7: Riesgo de la industria
Grupo: 8

16 DE FEBRERO DE 2024
8: Riesgo económico
7: Riesgo de la industria
Grupo: 8



¿AÚN NO SABES QUÉ ESTUDIAR?

REALIZA:

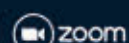
TEST *Vocacional* GRATIS

ESCANEA EL CÓDIGO QR:



EL **PRESTIGIO** QUE RESPALDA
TU **CALIDAD ACADÉMICA**

2 P · 2024 · **MATRÍCULA ABIERTA**



SEGURIDAD SOCIAL. SUSTITUIRÁ A LA INCONSTITUCIONAL LEY

IHSS: ley de protección social traerá rompimiento de techos

► La nueva normativa traería incremento en aportaciones de cotizantes

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. La nueva ley de protección social, que vendrá a llenar el vacío legal que dejó la anterior ley, declarada inconstitucional hace dos años, traería un posible rompimiento de techos en las aportaciones de los afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

La ley sienta las bases de lo que será el nuevo sistema de protección social en el país e incluye tres aspectos: garantizar la protección social para grupos vulnerables, establecer nuevas modalidades como pensiones no contributivas y fortalecer al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

El diputado Carlos Umaña señaló que el anteproyecto, que aún no es presentado al pleno del Congreso Nacional, deberá contener cómo se van a financiar los servicios que se darán a la población en seguridad social. “Se va a definir si la cuota que cada hondureño debe pagar va a ser por un techo o va a ser conforme a nuestro salario, pero todo indica que la cuota será conforme a nuestro salario y no a un techo”, dijo.

El asunto financiero será el talón



CRISIS. Unos 4,000 millones de Lempiras ha dejado de percibir el IHSS desde que fue declarada inconstitucional la Ley Marco de Protección el 5 de abril de 2022.

“LA NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DE ESTA LEY PARA EL IHSS ES IMPORTANTE, NOS PERMITIRÍA CUMPLIR CON LOS PLANES DE EXPANSIÓN DE LA COBERTURA”

CARLOS AGUILAR
Director del IHSS

de Aquiles una vez se discuta la ley, añadió.

Las declaraciones del diputado fueron reforzadas por el director del IHSS, Carlos Aguilar, quien aseguró que sin duda entre las alternativas que tendrá la nueva ley está el rompimiento de techos o el incremento progresivo de las cotizaciones, así como el aporte de acuerdo al salario de cada trabajador. “No conozco el detalle en relación a qué porcentaje, pero seguramente habrá un mecanismo por el cual las aportaciones se verán incrementadas de manera progresiva”, manifiesto.

tó.

La falta de normativa desde 2022 causó que el IHSS dejara de percibir unos 4,000 millones de lempiras en estos dos años. Tal monto se encuentra en una cuenta especial del seguro denominada “fondos restringidos”, de la cual las autoridades no pueden hacer uso debido a la falta de un marco normativo.

Paralelamente a la ley de protección social, se discutirá en el Congreso Nacional otro anteproyecto de carácter transitorio, con el que se espera que el IHSS acceda a los fondos.

Unos L6,500 millones dejó de percibir el RAP en aportes por casi 24 meses

MEDIDA. Con la invalidez de la Ley Marco de Protección Social también se perdieron derechos laborales adquiridos

TEGUCIGALPA. A casi dos años de que la Ley Marco del Sistema de Protección Social fuera declarada inconstitucional, el impacto para el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) ya suma unos 6,587.5 millones de lempiras en recursos dejados de percibir de los afiliados.

En un comunicado divulgado por la institución financiera privada subraya que con la supresión de

la referida normativa “los aportes dejados de percibir por los trabajadores son por 6,087.5 millones de lempiras a abril de 2024 y más de 500 millones de lempiras de pérdida adicional de rendimientos que esos fondos habrían generado”. “La pérdida de los derechos adquiridos de los trabajadores al eliminar los aportes a los fondos de previsión y de reserva laboral-cesantía y la prima de antigüedad o compensación a la antigüedad laboral”, añade como otro de los efectos de esta determinación judicial.

El 5 de abril de 2022, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de



INSTITUCIÓN. Afiliados del RAP siguen siendo perjudicados.

Justicia emitió sentencia en contra del instrumento jurídico que creó los fondos de pensiones y cesantía en beneficio de los trabajadores por un recurso presen-

tado por el Colegio Médico, por lo que a partir de esa fecha el RAP ya no capta recursos de la reserva laboral, que es el dinero que los patronos aportan y consiste en un beneficio para aquellos empleados que cesan su relación laboral con una empresa.

Aunque se ha venido instando a los diputados del Congreso Nacional para discutir y aprobar la propuesta de la Ley para la Administración del Fondo de Reserva Laboral y del Fondo de Capitalización Individual Complementario al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrados en el RAP, esta no ha sido considerada.

Reportan 7,000 casos de dengue en tres meses

SALUD. Durante este 2024, al menos cuatro personas han fallecido por dengue; 9 más son investigados por sospecha

TEGUCIGALPA. La Secretaría de Salud oficializó que alrededor de 7,000 personas se contagiaron de dengue en tres meses.

Miguel Osorio, portavoz de Salud, informó que cuatro personas fallecieron por la enfermedad vectorial y nueve más están en estudio por sospecha de dengue. Alrededor de 900 casos de dengue se están registrando semanalmente a nivel nacional.

Las metropolitanas de salud de San Pedro Sula y Distrito Central, la región de Cortés, la región de La Paz y la región de Atlántida son las que reportan más casos de la enfermedad.

Señaló que las autoridades sanitarias están planeando adquirir a nivel internacional la vacuna contra el dengue.

“Ya están haciendo las gestiones de esfuerzo para adquirir a nivel internacional la vacuna contra el dengue, más adelante la ministra de Salud, Carla Paredes, dará más información sobre ello”.

Lorenzo Pavón, jefe de la Unidad de Vigilancia de Salud, alertó a la población a que no se automedique si tiene sospechas de padecer dengue. “Hay que ser cuidadosos con los medicamentos que se toman si tiene dengue, lo mejor es que no se automedique porque se puede alterar la enfermedad”. Las autoridades sanitarias aseguran que la mayores acciones para contrarrestar el dengue son desde los hogares.

De nada sirve que se planteen medidas contra el dengue si la población no apoya manteniendo limpias sus casas y evitando criaderos de zancudos.



HOSPITALES. Las cifras por dengue han sido alarmantes.

POLÍTICA. WILFREDO MÉNDEZ SE SUMÓ A LA CAMPAÑA DEL DIPUTADO

Cálix suma corriente de Libre a su precandidatura y critica al Gobierno



LANZAMIENTO. A 26 meses del ascenso de Libre al poder, el parlamentario lamentó que la Cicih aún no haya sido instalada.

Staff
redaccion@laprensa.hn

El diputado de Libre advirtió que no es colocando personas en antes electorales que se ganan elecciones

TEGUCIGALPA. Jorge Cálix, precandidato presidencial de Libertad y Refundación (Libre), anunció ayer la adhesión del movimiento Honduras Libre a su corriente Juntos por el Cambio, reforzando así su búsqueda de la silla presidencial.

La corriente Honduras Libre es liderada por el exprecandidato presidencial Wilfredo Méndez, quien se suma a la campaña proselitista de Cálix. Durante el evento, celebrado en la sede de

su partido, Cálix fue recibido entre gritos y la algarabía de la concurrida dirigencia de Libre, quienes coreaban la consigna de “Cálix sí; otros, no”.

Cuestionamientos. En su extensa disertación, Cálix arremetió nuevamente contra varios funcionarios y el Gobierno, a quienes cuestionó de incumplir con las expectativas de la población y las promesas de campaña a 26 meses desde su ascenso al poder. “Fue probablemente la principal promesa de campaña (la Cicih) y 26 meses después se ha quedado en una promesa vacía. Tenemos la obligación de

garantizar estabilidad jurídica y social, no hay nuevos puestos de trabajo”, reprochó Cálix.

Insistió en que el pueblo hondureño votó por la refundación y la sigue esperando. “No se logra un cambio moldeando las cosas a conveniencia de unos pocos, no se logra un cambio quitando los peones de la narcodictadura y poniendo los nuestros”.

Cálix lamentó que varios funcionarios manejen con matices ideológicos temas de país, enfatizando en la salida de Honduras del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi), que traerá repercusiones negativas.

Cálix fue acompañado por los diputados Yahvé Sabillón, Francis Cabrera, Denis Chirinos, Marco Tinoco, Eduardo Díaz, Edgar Castro, entre otros.

Enviarán nueva propuesta para el convenio de la Cicih

ONU. En el Gobierno no saben aún cuáles serán los delitos que la Cicih podrá perseguir en Honduras

TEGUCIGALPA. El Gobierno remitirá una nueva propuesta a las Naciones Unidas para el convenio de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Cicih).



ARCHIVO. El Gobierno tiene poco más de un año de negociar la Cicih.

En septiembre de 2023, el Gobierno entregó una propuesta, pero no fue aceptada en su totalidad. “Estamos negociando el texto con Naciones Unidas y de hecho estamos enviando una última propuesta esta semana a la secretaria general para finalizar el texto del convenio”, confirmó el canciller Enrique Reina. Admitió que hay puntos claves que aún no han sido negociados.

SITUACIÓN. INFORME SOBRE TRANSPARENCIA



ENTIDAD. El Ministerio Público preocupa con ínfima efectividad.

ASJ: efectividad de fiscalías es abajo del 1%

Analistas consultados ven con preocupación la poca efectividad de las entidades de justicia

43 días de sesiones tuvo el Congreso Nacional de 103 posibles. Se presentaron 367 proyectos, de los cuales 295 fueron engavetados y 72 aprobados.

TEGUCIGALPA. Las fiscalías contra la corrupción del Ministerio Público tienen un índice debajo del 1% de efectividad, de acuerdo con un informe que presentó ayer la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ). Para las autoridades de la organización, el pobre resultado es preocupante debido a que los llamados a impartir justicia en el país no son fructíferos para menagar el flagelo de la corrupción. Incluso, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de las auditorías que realiza solo el 2.7% son remitidas al Ministerio Público.

Para el analista Carlos Orellana que el MP sea infructífero es muy grave. “Aquí cualquier político o persona puede ser corrupto y no hay consecuencias. Desde este momento se tiene que hacer algo”, opinó.

Para la ASJ, los abusos del titular del Congreso Nacional, Luis Redondo, son de las principales fuentes que deja brechas abiertas a la corrupción.

“Congreso Nacional otorgó a los diputados subvenciones por más de 222.8 millones de lempiras, sin medidas que garanticen la transparencia y rendición de cuentas sobre su asignación o uso eficiente de los recursos que van más allá de las facultades del Legislativo”, señalaron.

“El Estado de derecho es frágil, no hay respuestas y, lejos de generar controles, el país se encuentra estancado”, lamentó Juan Carlos Aguilar, director de Democracia y Transparencia de la oenegé.

L54 millones pagarán a magistrados destituidos

CASO. La Corte de Derechos Humanos condenó al país a indemnizar a exmagistrados por destitución arbitraria

TEGUCIGALPA. La Cancillería confirmó que son más de 54 millones de lempiras los que se pagarán por indemnización a los cuatro

magistrados destituidos en 2012. El vicescanciller Antonio García desmenuzó en concepto de qué se cancelaría este millonario recurso económico: 80,000 dólares serán pagados por indemnización, 400,000 por daños materiales, 25,000 dólares por daño moral, 10,000 por gastos y 30,000 dólares por el costo del juicio. “El Estado de Honduras debe pagar a estos juristas para limpiar esa mancha”, dijo García. José Antonio Gutiérrez Navas, Rosalinda Cruz Sequeira, José Francisco Ruiz Gaekel y Gustavo Enrique Bustillo Palma son los magistrados destituidos.

SAN PEDRO

ABANDONO. EN LA CIUDAD NO SE HA REALIZADO NINGÚN PROYECTO CON FONDOS ESTATALES, ASEGURAN

Gobierno debe L233 millones en transferencias a SPS

► Las autoridades municipales manifiestan que cumplieron con todos los requisitos exigidos y Gobernación dio el visto bueno. Documentación está en Finanzas

Liseth García
doris.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Los sampe-dranos no han recibido ni un lempira de transferencias municipales de parte del actual Gobierno, aseguran las autoridades locales.

El alcalde Roberto Contreras confirmó a LA PRENSA que el Gobierno adeuda a la fecha L233 millones y a estas alturas no entienden cuál es el castigo del Gobierno para los sampedranos quitándoles esos fondos con los que se pudieran hacer obras de infraestructura, escuelas y salud.

Deben L88 millones del año 2022, 112 millones de lempiras de 2023 y L33 millones de 2024, para un total de L233 millones. Contreras dijo que “primero argumentaron que no pagaban porque no se habían hecho las liquidaciones, pero se presentó toda la información y se entregó en el Ministerio de Gobernación”.

Los tres requisitos a cumplir eran solicitud de la transferencia correspondiente dirigida al ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, una constancia extendida por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, y la copia de recibo extendido por el Tribunal Superior de Cuentas de la presentación de la rendición de cuentas 2021 autenticado por la secretaría municipal. “Todo fue revisado y pasado a la Secretaría de Finanzas, pero no pagaron y nosotros acá seguimos haciendo los pagos a préstamos y haciendo obras con fondos propios sin apoyo del Gobierno”.

Estamos claros de que si en algún momento la ciudad cae en mora en el pago de los préstamos de administraciones anteriores los intereses son reparables directamente al alcalde. Quizá el Gobierno piensa que el daño



VISITA. El alcalde Roberto Contreras dice que todos los proyectos son con fondos propios.

me lo hace a mí, pero es a la ciudad y a su gente porque es la realidad”.

“San Pedro Sula sigue siendo una ciudad marginada por el Gobierno central en todos los aspectos. De los fondos BID, que fueron más de 300 millones de dólares que sacaron prestados, no le concedieron ni siquiera un dólar para San Pedro Sula para hacer por lo menos el libramiento de la ciudad. Todos esos fondos se fueron para carreteras en otras ciudades”, cuestionó. Contreras aseguró que tienen marginada a la ciudad en medio de una epidemia de dengue y están marginando a la ciudad que más paga tributos para que ellos puedan operar en Tegucigalpa.

Según los estados financieros municipales, hay instituciones estatales que están morosas con la municipalidad. La Empresa

de Energía Eléctrica (Enee) debe en impuestos municipales que han retenido a sus empleados unos L28 millones, y Hondutel, más de L4 millones. Ellos hacen deducciones por planilla a los empleados y no las pagan a la alcaldía, explicó Contreras.

Actualmente, la municipalidad paga mensualmente L27 millones por el préstamo sindicado y en 23 meses se han abonado unos 640 millones de lempiras.

saneamiento y vías urbanas en San Pedro Sula”, suscrito por el Gobierno de Honduras el 21 de diciembre de 1991. En una carta enviada en julio de 2023 le pide a la municipalidad sampedrana que pague a una cuenta del Banco Central y que los saldos en mora son 46,451,418.54 dólares. Sin embargo, el cobro no tiene razón de ser, pues en octubre del

2021 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el alivio de deuda para Honduras, incluyendo el préstamo BID 849 SF-HO, al que hace referencia el Gobierno en su carta de cobro.

Antecedentes. Cabe señalar que para suscribir ese préstamo fue necesario firmar un convenio entre la municipalidad y el Gobierno en ese momento, y en una de las cláusulas establece que el Gobierno se compromete a asumir cualquier riesgo cambiario del total de fondos transferidos a la municipalidad en carácter reembolsable y no reembolsable. Al momento de suscribir ese préstamo, que fue condonado, ya el cambio del dólar era de L5.40.

En resumen, y según la información a la que tuvo acceso LA PRENSA, la municipalidad no debe al Gobierno y cumplió con los requisitos para obtener las transferencias. Una fuente de Gobernación explicó que toda la documentación fue enviada a la Secretaría de Finanzas.

“La CCIC está dispuesta a colaborar”

El presidente de la organización espera que pronto se resuelva el inconveniente

SAN PEDRO SULA. El presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), Karim Qubain, dice que lo que declara la alcaldía es que están cumpliendo con los procesos y de parte del Gobierno han mencionado que hace falta algún trámite. “Creemos que el Gobierno es consciente y tiene la voluntad de transferir esos recursos, que son necesarios para el desarrollo de la ciudad y para beneficio de sus pobladores”. Qubain espera que pronto se pueda resolver cualquier inconveniente y que se hagan efectivas las transferencias. Dijo que, de ser necesario, como Cámara están en la disposición de colaborar a la solución y que ambas partes puedan acordar con lo que establece la ley. De recibirse las transferencias será de gran apoyo para SPS, la más productiva del país y que requiere inversión e infraestructura. Eso crearía empleo que tanto se requiere y se mejorará la ciudad.



EMPRESARIO. Karim Qubain, presidente de la CCIC.

EXP. 275-2022
Esc. 1

COMUNICACION EDICTAL

FO-14670-23 V1

FO-14670-23 V1

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito a los titulares de Derecho: **EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ y OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ** y para los efectos de Ley se le **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la solicitud registrada con el número **275-2022**, dicto auto que literalmente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO CON JURISDICCION NACIONAL.** – a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. - El Abogado. **XXXX**, recibiendo comunicación por parte del Juzgado de Letras con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción, misma que se devuelve sin cumplimentar, según constancia emitida por la receptora de ese Juzgado Abogada **XXXXX**, en fecha seis (6) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), donde hace constar que se apersono en la dirección proporcionada con el objetivo de notificar y emplazar al señor **OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ**, de la Solicitud de Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito, misma que no se pudo dar cumplimiento en virtud de que al llamar a la puerta no se encontraba nadie, manifestando una vecina del sector que dicha persona no reside en el lugar.- Por lo anteriormente expuesto el Juzgado **RESUELVE: 1.-** Tengase por recibida la comunicación que antecede, con procedencia del Juzgado de Letras con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción, misma que es devuelta sin cumplimentar, mándese agregar a sus demás antecedentes.-**2.-** Y siendo que este era el único titular de derecho que hacía falta por notificar, para proceder a emitir una sola comunicación edictal, que se proceda a notificar por medio de edictos a los titulares de derecho **EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ y OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ**, por desconocer sus domicilios exactos, para que se enteren de la Privación de Dominio que se ha iniciado sobre sus bienes, debiendo publicar los edictos de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Privación de Dominio, en su artículo 58, numeral 2, que establece que las costas de las publicaciones serán cubiertas por el Poder Judicial, debiéndose publicar por tres (3) días en dos radios-periódicos de mayor audiencia en el país y en dos (2) diarios escritos o digitalizados de mayor circulación en la república.- **CÚMPLASE.-Firma y Sello Juez.- Firma y Sello Secretaria.-** Asimismo este Juzgado dicto auto que literalmente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO CON JURISDICCION NACIONAL.** – a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- El Abogado **XXXX**, Juez del Juzgado antes referido, resolviendo la solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de origen Ilícito, asimismo personamiento, presentada vía correo por el Abogado **XXXX**, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público y en el que presenta como titulares de derecho a los señores: **EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ y OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ.- ANTECEDENTES PROCESALES.-A.-** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue presentado ante la secretaria de este Juzgado Solicitud de Medida de Aseguramiento, por parte del Abogado **XXXX**, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público, resolviendo el Juzgado en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), admitir la presente solicitud y librara los correspondientes oficios.-**B.-** Que en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), fue presentado vía correo ante la secretaria de este Juzgado, Solicitud de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, presentada por el Abogado **XXX** quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público, en base a los hechos y consideraciones siguientes: **PRIMERO:** Que de acuerdo al informe elaborado por la Dirección Nacional Policial Antidrogas (DNPA), en fecha 17 de septiembre de 2022 a eso de las 7:00 horas, se recibió información de fuente humana, que por motivos de seguridad se omiten sus datos ya que expresó temer por su integridad, manifestando tener información sobre una estructura criminal que se dedica a realizar actos ilícitos entre ellos el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, operando en los departamentos de Cortés, Gracias, Copán y Ocotepeque; pudiendo identificar a varias personas de dicha estructura, entre ellos al ciudadano de nombre **Olvan Ixell Perdomo Rodríguez** a quien describe como de contextura gruesa, tes clara, cabello color negro, 1.65 metros de estatura aproximadamente; también al ciudadano Benjamín Antonio Banegas Menjivar quien físicamente es de contextura gruesa, tes trigüeña, ojos color negros, cabello color negro, de aproximadamente 1.68 metros de estatura; y al ciudadano Wilson Javier Lemus Alvarado quien es de contextura delgada, tes clara, cabello color negro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura.-**SEGUNDO:** Que según la fuente humana estas personas realizarán un traslado de dinero en dólares producto de una posible venta de drogas; dicho traslado se hará desde Copán hasta la ciudad de San Pedro Sula en el departamento de Cortés, teniendo como ruta la carretera que de Santa Rosa de Copán conduce a Gracias en el departamento de Lempira y posteriormente al municipio de Siguatepeque en el departamento de Comayagua para finalmente conducirse a San Pedro Sula.-La fuente humana también informó que el traslado de ese dinero se realizará en dos vehículos, uno marca Toyota, modelo Hilux, color Blanco, placa HAL 9823; el otro tipo Camión, marca GMC, color Blanco, placa HBJ 5741. Debido a lo anterior a eso de las 18:00 horas, agentes de la DNPA apoyados por agentes de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC) y la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNTV), acompañados por la fuente humana anónima, se trasladaron al municipio de Siguatepeque y montaron un operativo en la carretera que conduce a La Esperanza en el departamento de Intibucá, y a la altura del kilómetro 07 fue interceptado un vehículo uno marca Toyota, modelo Hilux, color Blanco, placa HAL 9823 conducido por el ciudadano Wilson Javier Lemus Alvarado; también se requirió un vehículo tipo Camión, marca GMC, color Blanco, placa HBJ 5741 conducido por Olvan Ixell Perdomo Rodríguez. Ambas personas fueron reconocidas por la fuente humana anónima, razón por la que fueron trasladadas a las instalaciones de la Regional Norte de la Policía en la ciudad de San Pedro Sula junto con los vehículos que se les decomisó.-**TERCERO:** Que a eso de las 00:30 horas del día 18 de septiembre de 2022, haciendo uso de un escáner móvil se inspeccionó el vehículo tipo Camión, marca GMC, color Blanco, placa HBJ 5741, pudiendo detectar cierta anomalía en la parte superior del vagón de carga (techo), por lo que se realizó un orificio y se encontraron cinco (05) paquetes de dólares americanos, de los cuales cuatro (04) eran de veinte (\$ 20) dólares y un paquete de cien (\$ 100) dólares, mismos que iban en un compartimento falso tipo "caleta", y a ese de las 07:00 horas se realizó el conteo del dinero se constató del dinero, siendo un total de ciento ochenta mil dólares exactos (\$ 180,000.00), siendo mil (1,000) billetes de cien dólares (\$ 100.00) y cuatro mil (4,000.00) billetes de veinte dólares (\$ 20.00).-**IDENTIFICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD.-BIENES INMUEBLES:** Ciento Ochenta mil dólares exactos (\$ 180,000.00), cantidad depositada en fecha 19 de septiembre 2022 en la institución financiera Banco Atlántida, en la cuenta número **001201695143** a nombre de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).-**IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE DERECHOS.-EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ**, del cual se desconoce el domicilio.-**OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ**, con DNI **1604-1965-00032**, originario de Azacualpa, Santa Bárbara, con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, colonia Satélite, etapa 1, bloque 66, casa 08.-**FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTAN EL MINISTERIO PÚBLICO PARA PRESENTAR DICHA SOLICITUD.**-La presente solicitud se fundamenta en el artículo 80 de la Constitución de la República; numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12 del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 16, 80, 81 de la Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito; artículos 92, 93, 272, 273, 332 y demás aplicables del Código Procesal Penal; artículos 1, 3, 5, 6, 8 y 9 de la Ley Especial del Ministerio Público.-**SEÑALAMIENTO DE LAS PRUEBAS CON LA QUE SE ACREDITA LA PRESENTE SOLICITUD.- 1.** Informe de Investigación emitido en fecha 19 de septiembre de 2022 por la Dirección Nacional Policial Antidrogas y elaborado por la agente Mery Osorio.-**2.** Acta de fecha 18 de septiembre de 2022, referente al decomiso realizado al ciudadano Olvan Ixell Perdomo Rodríguez de un vehículo tipo camión, marca GMC, modelo Forwar W6, color blanco, placa HBJ 5741; acta que fue elaborada por el agente Fernando Antúnez.-**3.**-Acta de fecha 18 de septiembre de 2022, referente a la inspección a vehículo tipo camión, marca GMC, modelo Forwar W6, color blanco, placa HBJ 5741; decomiso al ciudadano Olvan Ixell Perdomo Rodríguez, misma que fue elaborada por el agente Ángel Solís Antúnez.-**4.**Acta de fecha 18 de septiembre de 2022, referente al decomiso hecho al señor Olvan Ixell

Perdomo Rodríguez, de la cantidad de ciento ochenta mil dólares americanos (\$ 180,000.00).-**5.**Acta de conteo de los ciento ochenta mil dólares americanos (\$ 180,000.00), elaborada en fecha 18 de septiembre de 2022 por el agente Ángel Solís Antúnez.- **6.** Acta de pericia acreditativa con álbum fotográfico número DNPA-URAN°2 N°-007-2022, elaborada en fecha 18 de septiembre de 2022 por el agente Fernando Antúnez.-Álbum de secuencia fotográfica.-**MOTIVACION.-PRIMERO:** La acción de Privación Definitiva de Dominio, tiene como finalidad contrarrestar la capacidad económica que tienen las organizaciones criminales, y que precisamente el origen ilícito de los bienes objeto de controversia, en cualesquiera de las manifestaciones de las causales de privación de dominio contenidas en el artículo 11 de la Ley especial, se vincula en sentido general a una ilicitud de carácter criminal, es decir, fuente de ilicitud que da origen a los bienes, o que se utilizan por destinación, sin que ello se entienda como un delito en sentido estricto del término en materia penal; es por ello que la relación causal entre la actividad ilícita como fuente general y los bienes que una persona ostente en relación al dominio, titularidad o posesión de los mismos, la determinación de los bienes con carácter real y sentido patrimonial, los bienes en relación causal directa o indirecta, con la actividad ilícita, la persona que tiene el dominio, los derechos o la posesión sobre los bienes cuya privación se ha solicitado.-**SEGUNDO:** Uno de los aspectos esenciales de la naturaleza de Ley sobre Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, y que justifica la creación de la misma, es con el fin de fortalecer las medidas previstas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; que la delincuencia en cualquiera de sus particularidades afecta gravemente los derechos fundamentales de las personas y constituye una amenaza para la defensa, la seguridad, el desarrollo y convivencia pacífica de nuestra sociedad, siendo necesario fortalecer el combate de toda actividad ilícita contemplada en la precitada Ley en su artículo 3 numeral 12, a través de un mecanismo legal que permita al Estado prevenir y combatir más eficazmente esas actividades, procediendo sobre aquellos bienes de origen, destinación ilícita o incremento patrimonial, o todos aquellos que se logren subsumir en los presupuestos de las causales contenidas en la precitada Ley y que dan lugar a la privación de dominio.-**TERCERO:** Que el artículo 172 del Código Procesal Penal, establece la finalidad de la medida cautelar: asegurar la eficacia del procedimiento; al igual que los artículos 350 y 351 del Código Procesal Civil, referente a las medidas cautelares solicitadas aseguramiento e incautación considerando que ambas son necesarias y apropiadas para asegurar la efectividad y el cumplimiento de la Sentencia, a través de la prohibición temporal de transferir, convertir, gravar o enajenar; y con la incautación prohibición temporal para privar de la posesión, uso o movilización de bienes, productos, instrumentos u objetos utilizados o sobre los cuales hubiere indicio que se han de utilizar, en la comisión de las actividades ilícitas a que hace referencia esta Ley; es de referir.-**CUARTO:** Que el artículo 5 de la Ley sobre Privación de Dominio establece: La acción de privación definitiva del dominio, es de orden público, autónoma e independiente de cualquier otra acción en los términos establecidos en esta Ley, ya sea que se trate de acción o acciones de naturaleza penal, que se haya o hayan iniciado simultáneamente con la acción de privación definitiva del dominio o de la cual esta última se haya desprendido o en la que se hubiese originado. La acción de privación definitiva de dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real, de contenido patrimonial y se gestiona como proceso especial siguiendo el trámite establecido en esta Ley. La acción de privación definitiva de dominio recae sobre bienes, productos, instrumentos o ganancias, sin hacer distinción alguna acerca de quien ostente la posesión, la propiedad o la titularidad de aquéllos.-**QUINTO:** Que el artículo 16 de la Ley sobre Privación de Dominio establece: La Acción de Privación Definitiva del Dominio será promovida ante el Órgano Jurisdiccional por el Ministerio Público, cuando concurra cualquiera de las causales previstas en el Artículo 11 de esta Ley. Cuando la Acción de Privación Definitiva del Dominio haya sido promovida ante el Órgano Jurisdiccional Competente, el juez que conoce de esta acción, en el auto de admisión, requerirá a la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de tres (3) días se persone en el proceso como parte del mismo. En el caso que la Procuraduría General de la República no se persone, no interrumpirá la prosecución del proceso.-**SEXTO** Es importante establecer en el caso que nos ocupa la medida de aseguramiento e incautación, fue solicitada en fecha **15 de noviembre del año 2022**; siendo resuelta por el órgano jurisdiccional, en fecha **16 de noviembre del año 2022**, librándose los oficios correspondientes; sin embargo, en el expediente judicial, corren agregado el oficio librado a la Oficina Administradora (OABI), a **folio 24**, donde queda evidenciado la puesta a la orden de dicha oficina, siendo esta la última fecha de inscripción de la medida solicitada en fecha **17 de noviembre del año 2022**, fecha en que comienza a correr el plazo de las medidas de aseguramiento, en consonancia con lo establecido en el artículo 36 de la Ley sobre Privación Definitiva de Dominio.-**SEPTIMO:** Es así, que la solicitud de Privación Definitiva de Dominio, fue presentada vía correo por el fiscal del Ente Acusador abogado **XXXX** en fecha 21 de febrero del año dos mil veinticuatro(2024), casi 1 año y 2 meses después de la fecha en que vencían las medidas solicitadas, sin haber solicitado la prórroga de la misma; por tal motivo, se encuentra fuera del plazo establecido en la referida Ley artículo 37 " *Transcurrido el termino de doce (12) meses, después de dictadas y ejecutadas las medidas precautorias, cautelares o de aseguramiento, sin que el Ministerio Público haya promovido la acción de privación del dominio, estas pueden ser revocadas*" Como ocurre en el caso que nos colige el Ministerio Público no solicitó prórroga de la medida de aseguramiento dentro del tiempo establecido y la solicitud de privación definitiva fue promovida en casi 6 meses después en que vencía dicha medida sin hacer mención de ninguna circunstancia del vencimiento de esta.-**SEXTO:** La precita Ley en su articulado 56, establece "Si se advierte en la solicitud que ésta carece de algún requisito, se concederá el plazo de tres (3) días para su corrección, pero no puede suspender, interrumpir, ni hacer cesar el procedimiento que el Ministerio Público ha iniciado".-**PARTE DISPOSITIVA.-**En virtud de lo anterior el Juzgado **RESUELVE: 1.** Tener por personado en el presente proceso de Privación de Dominio al Abogado **XXX**, en su condición de Fiscal del Ministerio Público; Asimismo admittase la Solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de origen Ilícito, presentada sin documentación, y en el que presenta como titulares de derecho a los señores **EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ y OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ.-2.**-Librese atenta comunicación Juzgado de Letras Con Competencia Nacional en Criminalidad Organizada y Corrupción, San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a fin de que el receptor de ese Juzgado proceda a notificar y emplazar personalmente al titular de Derecho **OLVAN IXELL PERDOMO RODRIGUEZ**, con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, colonia Satélite, etapa 1, bloque 66, casa 08, con el fin de hacerle saber sobre la Privación Definitiva de Dominio que se ha iniciado sobre sus bienes para que en el término legal de diez días se persone en las presentes diligencias asimismo nombre un Defensor Privado o en su defecto este Juzgado le nombrara uno de oficio.-**3.-** Notificar y emplazar por medio de edictos a petición del Ministerio Público al titular de derecho **EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ**, por desconocerse su domicilio o paradero del mismo, con el fin de que se persone en la causa y se entere del proceso judicial que se ha iniciado sobre sus bienes, asimismo se le hace saber al señor Fiscal que la publicación de edictos surtirá efecto una vez que hayan sido notificados todos los titulares de derecho, ya sea vía personal, por medio de comunicación a los diferentes Juzgado, en virtud que la publicación de edictos se realizará como última instancia, por los gastos que acarrea a este Poder del Estado.-**4.-** Se le solicita al señor Fiscal que se pronuncie respecto al vehículo con placa **HBJ 5741** el cual se encuentra con Medida de Aseguramiento e Incautación por parte de este Órgano Jurisdiccional y puesto a la orden de la oficina administradora de bienes incautados **OABI**, asimismo indique a este Juzgado quien de los dos titulares de derecho es el propietario de los Ciento Ochenta mil dólares (\$ 180,000.00).- **5.-** Requerir y emplazar al representante de la Procuraduría General de la República, a fin de que se persone en las presentes diligencias dentro del término de tres días. -**NOTIFIQUESE.-Firma y Sello Juez Firma y sello Secretaria.**

Tegucigalpa M. D. C. 11 de marzo 2024

META. ESPERAN RECAUDAR UN MILLÓN PARA EQUIPAR SALA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL RIVAS

Carrera para mejorar la sala pediátrica será el 28 de abril

► El atleta Gerson López se sumará a la carrera “Running for the Children”, que organiza la Asociación Pediátrica Hondureña capítulo Valle de Sula

Jacqueline Molina
denia.molina@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. El atleta progresero Gerson López se sumará a la carrera “Running for the Children”, que organiza la Asociación Pediátrica Hondureña capítulo Valle de Sula, a beneficio de los niños de la sala de cirugía pediátrica del hospital Mario Catarino Rivas.

López, quien en agosto viajará a Suecia para representar a Honduras en la competencia “World Masters Athletics”, se convirtió el martes en el primer atleta que se suma a esta noble causa.

El progresero manifestó que se siente feliz de poner su granito de arena para que los niños de la zona norte puedan acceder a cirugías en condiciones dignas. López reflexionó sobre lo difícil que es para los padres ver a sus hijos sufrir por alguna enfermedad y no tener dinero para operarlos, por lo que invitó a los hondureños a ser parte de esta carrera el domingo 28 de abril. Por su parte, el doctor Maynor Mata, presidente de la Asociación Pediátrica en el valle de Sula, dijo que la meta es recaudar un millón de lempiras.

Explicó que los fondos se destinarán al equipamiento y mantenimiento de la sala de cirugía pediátrica de dicho centro asistencial, que atiende a más de 3,5 millones de habitantes de la



SERVICIO.
Gerson López corre en triatlón benéfico que organizó en 2023.

De interés

Durante la carrera, patrocinada por Diario La Prensa, se colocarán puntos de hidratación estratégicos.

También habrá animación, saltarines para los niños, polvos de colores y las mascotas son bienvenidas.

La meta es recaudar L1,000,000 para comprar equipo y dar mantenimiento a la sala de cirugía pediátrica del Mario Catarino Rivas.

región noroccidental del país. Mata indicó que uno de los proyectos prioritarios es la compra de un ecocardiógrafo para mejorar la atención en la sala. Destacó que la carrera de tres kilómetros “está diseñada para que puedan participar en familia”. Acerca del recorrido, dijo que comenzará en Comisariato Los Andes a las 7:00 am, pasará por la Fuente Luminosa hasta el Monumento a la Madre, donde se hará el retorno hacia la meta. Para inscribirse, las personas interesadas en participar deberán hacer una donación de L350 en cualquiera de las agencias Davivienda o mediante transferencia bancaria. Mientras que los kits serán entregados el 27 de abril en Mall Galerías del Valle.

CULTURA MAÑANA PRESENTARÁN DOCUMENTAL SOBRE LA HERENCIA AFRICANA

Con motivo del Mes de la Herencia Africana en Honduras, el Centro Cultural Sampedrano (CCS) proyectará mañana un documental sobre “la vida rebelde, valentía e impacto de Rosa Parks” en la lucha por los derechos civiles de los afrodescendientes en Estados Unidos. El evento está abierto a todo público y dará inicio a partir de la 1:30 pm en el centro binacional.

ARTE MUSEO IMPARTIRÁ TALLERES DE ARTE LOS FINES DE SEMANA

El Museo de Antropología e Historia informó que impartirá talleres de dibujo, pintura y grabado los fines de semana con el propósito de fomentar el arte entre los sampedranos. Las clases estarán a cargo del estudio de arte “Creatoría”. Las personas interesadas en participar deben contactarse al teléfono 3245-4258 para realizar el proceso de inscripción.

SALUD LANZAN CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA

La Región Metropolitana de Salud lanzó su campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) para niñas de 11 a 15 años. Autoridades de salud invitaron a los padres de familia a llevar a las niñas a vacunarse, ya que este virus es contagioso y puede causar cáncer de útero, una de las principales causas de muerte entre las mujeres.

Más de 16,000 aspirantes rendirán la PAA este domingo

INGRESO. Los aspirantes deberán portar su credencial impresa para ingresar al centro

SAN PEDRO SULA. Unos 16,000 aspirantes rendirán la prueba de aptitud académica (PAA) en la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras (Unah) este domingo 7 de abril. Así lo informaron autoridades universitarias, quienes indicaron que 16,202 personas están habilitadas para realizar la PAA en los 13 centros universitarios a nivel nacional. A su vez recordaron que los aspi-



PROCESO. Jóvenes se forman en filas para rendir la prueba de aptitud académica en Unah-vs durante el segundo proceso de 2023.

rantes deberán presentarse a las 7:00 am en el centro universitario, llevar su credencial impresa y firmada para presentarla al momento de ingresar al campus. También deben portar su respectivo lápiz grafito 2HB, borrador y sacapuntas, y desayunar en sus casas, ya que no se permitirá ingresar mochilas, alimentos o bebidas.

Además, los aspirantes tendrán que portar su mascarilla dentro de las instalaciones universitarias como medida de bioseguridad personal. Mientras que los resultados se darán a conocer del 10 al 14 de junio.



EXP. 199-2021
ESCRIB 3

COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito al señor **KHARLYN STEFHANE ORELLANA NAVAS**, en el expediente número **199-2021**, para los efectos de Ley se les **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con jurisdicción Nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, dicto auto en fecha a los un (1) días de marzo del año dos mil veinticuatro. **VISTO**: Las presentes diligencias para resolver en la solicitud de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, en la que ostenta como titular de Derecho el señor: **KHARLYN STEFHANE ORELLANA NAVAS**, misma que fue presentada en fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno (2021), por el Abogado xxxxx, Fiscal actuante del Ministerio Público, y realizando una revisión minuciosa del expediente de mérito se constató que el receptor del despacho, que en fecha uno (1) de marzo del año en curso (2023), se constituyó para efectos de notificar y emplazar a la titular de derecho **KHARLYN STEFHANE ORELLANA NAVAS**, con la dirección proporcionada por la Fiscalía, la cual no se pudo cumplir, en virtud de que la dirección no es exacta y los guardias del sector no conocen a ninguna persona con ese nombre; por tal razón y al desconocerse su domicilio, se procederá a notificar mediante la publicación de **Edictos** a la titular de Derecho antes mencionada, para que en término de diez días se persone en la causa y se entere del Proceso Judicial que se ha iniciado sobre sus bienes, así mismo nombre un Defensor Privado o en su defecto este Juzgado le nombrara uno de oficio.- Artículos 9 y 58 numeral 2 de la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito; 146 del Código Procesal Penal; 115 numeral 4 Código Procesal Civil.- **CUMPLASE.- Firma y sello Juez, Firma y sello Secretaría Adjunta.** - Así mismo el auto de admisión de la solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito que en su parte conducente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO, CON JURISDICCION NACIONAL.** - a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. La Abogada xxxxx Jueza del Juzgado antes referido, resolviendo la solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de origen Ilícito, presentada por el Abogado xxxxx, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público, en la que ostenta como titular de derechos la señora: **Kharlyn Stefhane Orellana Navas. ANTECEDENTES PROCESALES PRIMERO:** Que la sede fiscal recibió informe de fecha 16 de febrero del año 2021 de parte de la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (FNAMP), en el cual se establece que según el informe del exp. **CD061-2021** elaborado por el agente xxx asignado a la FNAMP Regional Tegucigalpa, relata que según denuncia interpuesta por el testigo protegido CD-037, este estableció que el día martes 13 de enero del año 2021, se presentaron a su lugar de trabajo tres personas de sexo masculino, quienes se conducían en un vehículo color gris con placa PDZ-0201, dichas personas tenían las siguientes características: el primero es de tez Clara textura delgada, estatura media, cabello negro recortado, de una edad aproximada de 15 a 17 años quien se identificó con el alias de xxx; la segunda persona De tez trigueña, textura fornida, estatura media, con barba en el mentón de una edad aproximada de 25 a 30 años quien se identificó con el alias del xxx; La tercera persona De tez trigueña, textura fornida, estatura media, con barba en el mentón quien se identificó con el alias de xxx. Quiénes le manifestaron y le exigieron bajo amenazas a muerte con una pistola en mano que tenía que pagarles la cantidad de cinco mil (**L5,000.00**) lempiras cada 15 días los días miércoles de cada semana y que ese dinero lo tenía que tener listo en horas de la tarde, le dijeron que con la **PANDILLA 18** no se jugaba y por temor a que le hicieran daño a su familia ese mismo día en horas de la tarde, les pagó la cantidad solicitada y le dijeron que se pusiera vivo que ya sabía cuándo tenía que entregar la feria y que pasarían a la misma hora. **SEGUNDO:** Que luego de que interpuso la denuncia el testigo protegido, se le asignó un agente de investigación que iba a ser el encargado del caso, el agente le explicó al testigo protegido sobre una entrega vigilada y sobre un acta de céro, luego el agente le dijo al testigo protegido que le proporcionara la cantidad de Doscientos Lempiras (LPS 200.00), para realizar dicha acta la cual se realizó en presencia del fiscal de turno, el agente encargado del caso y el testigo protegido, por lo que el testigo protegido estando de acuerdo a realizar dicho trámite le dio el dinero al agente encargado del caso y este procedió a realizar el acta de céro en donde se plasmaron las serie CP2918871 y CP8724544 de los dos (2) billetes de denominación de cien (L100.00) lempiras que le había proporcionado el testigo protegido, una vez finalizada el acta de céro el testigo protegido plasmó la huella digital en dicha acta. Posteriormente el agente tomo el dinero seriado y junto con unos recortes de papel periódico coloco los dos billetes de denominación de cien lempiras y los introdujo en un paquete simulando la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L5,000.00) y le explicó que ese paquete era el que iba a entregar a los supuestos extorsionadores el día miércoles 27 de febrero del año 2021 en horas de la tarde, al mismo tiempo le explico al testigo sobre una vigilancia, la cual consistía en posicionarse en un lugar cerca de donde se realizaría la entrega para observar cuando el entregara el paquete a los supuestos extorsionadores y al mismo tiempo brindarle protección. **TERCERO:** El día miércoles 27 de enero del año 2021 siendo las 18:00 horas se conformó un equipo de agentes de investigación de la FUERZA NACIONAL ANTIMARAS Y PANDILLAS con el objetivo realizar una vigilancia en la Colonia la Peña por bajo en donde el testigo protegido **CD037** haría la entrega del dinero producto de extorsión llegando al lugar antes en mención siendo aproximadamente las 18:15 horas, en dónde el agente se ubicaron a unos 10 a 15 metros del lugar donde le habían exigido al testigo protegido entregará el dinero, el equipo se ubicó en lugares estratégicos quedando con visibilidad de una de las calles principales de la Colonia Peña por Bajo, estando en el lugar se observó un vehículo tipo turismo color gris con placas PDZ-0201 marca Toyota, Modelo Corolla, dentro del vehículo. Se observaron tres personas, estas personas se bajaron del automotor como si estaban esperando a alguien en ese momento, el ofendido llego al lugar de entrega, el cual se dirigió hacia donde estaban estas personas, en donde el testigo al estar cerca, se observó que cruzaron unas palabras y les realizó entrega del sobre papel manila color amarillo conteniendo en su interior varios recortes de papel periódico con la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L5,000.00) en diferentes denominaciones en el cual se encontraban los billetes debidamente seriados, dicha entrega se la realiza a la persona con las siguientes características, portaba una camisa color gris con una leyenda en la parte frontal que decía Nike pantalón Jeans color negro, zapatos tipo tenis color blanco Nike y a las otras dos personas que le acompañaban se le observaba sospechosos mirando hacia todos lados, los cuales tenían las siguientes características físicas tez trigueña textura fornida estatura media estatura media con barba en el mentón quien vestía una camisa tipo centro color negro, pantalón jeans color azul, zapatos tipo burros color gris y el otro de tez claro, textura delgada estatura media, quien vestía una chumpa de color verde con camiseta de color blanco, pantalón jeans color azul, tenis de color blanco Marca NIKE, observando que estas personas antes en mención abordaron el vehículo tipo turismo color gris marca Toyota corolla con placa PDZ-0201, por lo que se solicitó apoyo a la patrulla de la policía Nacional con registro RPM 543, quienes se encontraban en dicho sector operando y se procedió a requerir el vehículo y a sus ocupantes y registrándolos simultáneamente, en donde el agente xxx procedió a practicarle el registro personal a la persona que se conducía en el asiento del conductor quien vestía una camiseta tipo centro color negro pantalón jeans color azul zapatos tipo burros color gris encontrándole a altura de la cintura del lado derecho sujeta al pantalón un arma tipo pistola, calibre 9MM, color negro con empuñadura de caucho color negro, marca Girsan con serie T6368 -07 A014478 con su respectivo cargador de metal color negro conteniendo en su interior cuatro proyectiles de color amarillo sin percutir y en la bolsa frontal izquierda del pantalón se le encontró un teléfono **Huawei** color negro de pantalla táctil quien se identificó verbalmente con el nombre de xxxxx con número de identidad 0801-1989-21565 y el agente xx xxxx procedió a practicarle el registro personal a la persona que se conducía en el asiento del copiloto quien vestía una camiseta color gris con una leyenda frontal que se lee marca Nike, pantalón Jean color negro, zapatos tipo tenis color blanco marca NIKE encontrándosele a la altura de la cintura del lado derecho sujeta al pantalón un arma de fuego tipo pistola color gris con empuñadura de caucho color negro con su respectivo cargador color negro conteniendo en su interior siete cartuchos color amarillo sin percutir y en la bolsa frontal derecha un sobre de papel manila que en su interior contiene dos billetes de cien lempiras los cuales fueron seriados según acta de céro y varios recortes de papel periódico quien se identificó verbalmente con el nombre de xxxxx con número xxxxx y el agente xx xxxxx procedió a practicar el registro personal a la persona que se conducía en el asiento trasero quien vestía una chumpa color negro con camiseta color blanco pantalón jeans color azul tenis color blanco marca Nike encontrándole en la bolsa frontal izquierda del pantalón un teléfono celular marca iPhone color rosado pantalla táctil quien se identificó verbalmente con el nombre de xxxxx con número de identidad xxxxx, al momento de realizar la inspección al vehículo se pudo observar que en el mismo se encontraba más indicios por lo que debido a lo peligroso de la zona se procedió a trasladar el vehículo junto con los detenidos a las instalaciones de la **FNMAP**. Realizando la inspección el agente xxxxx siendo las 19:00 horas al vehículo tipo turismo marca Toyota color gris con placas PDZ 0201 encontrando lo siguiente en el cuadrante correspondiente al baúl del vehículo se encontró sobre una alfombra de hule color

gris una bolsa plástica de color negro conteniendo su interior 3 envoltorios plástico transparente conteniendo hierbas secas supuesta Marihuana el cual correspondía el indicio número 2, en el cuadrante F que corresponde al de la guantera se observa en su interior 4 cargadores de pistola de metal color negro conteniendo en su interior cuatro cartuchos de pistola en total 25 proyectiles de color amarillo sin percutir; Por todos los indicios encontrados se les dio formal detención a los tres ciudadanos siendo las 19:45 horas. **CUARTO:** Cabe señalar que según el informe realizado por el agente de investigación xxxxxxx, los extorsionadores le exigieron al testigo protegido CD-037, la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L5,000.00) y al momento de la entrega en el paquete en donde introdujeron los dos billetes de cien lempiras seriados según acta y recortes de papel periódico, el testigo protegido incluyo Mil Lempiras (L1,000.00) mas, con el objetivo de fortalecer el paquete, los cuales consistían en un billete de quinientos lempiras (L500.00) y cinco billetes de cien lempiras (L100.00), para dar un total de Mil Lempiras (L1,000.00) los que junto a los dos billetes de cien lempiras seriados mediante acta de céro, dan un total de Mil Doscientos Lempiras (L1,200.00). **QUINTO:** Que en virtud de los hechos suscitados la Sección Anti extorsión de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO) interpuso requerimiento fiscal en contra de los señores Omar Alejandro Rodríguez Acevedo, Marvin Alexis Salinas Sánchez y al menor Jesús Alberto Sánchez Espinal, por suponerlos responsables del delito de extorsión en perjuicio de testigo protegido CD-037 y Tráfico Ilícito de Drogas en perjuicio de la Salud Publica y por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Permitido a los señores xxxxxxxxxxx. **SEXTO:** Que de acuerdo al informe y a las circunstancias en que se dieron los hechos antes mencionados los señores xxxxxxxxxxx, se transportaban en el vehículo al momento de solicitar el cobro de extorsión al testigo protegido CD-037, aunado al hecho que en el mismo al momento de realizarle la respectiva inspección se encontró en su interior hierba seca, la cual según dictamen de medicina forense, la misma resultado ser marihuana, teniendo también en cuenta que sus ocupantes portaban armas de fuego de manera ilegal, sin portar las respectivas licencias para su porte, por lo que el vehículo cuestionado era utilizado o destinado para cometer actos ilícitos. **SEPTIMO:** Que según las investigaciones realizadas por la Dirección Policial Antimaras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO), según declaración testifical rendida por la señora Kharlyn Stefhane Orellana Navas, esta estableció no ser la propietaria de dicho vehículo, en vista de haberlo vendido antes de que el mismo fuera decomisado, pero dicho automotor sigue estando inscrito a su nombre en el Sistema Nacional Vehicular del Instituto de la Propiedad Vehicular.

IDENTIFICACION DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD

NO.	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	TITULAR DE DERECHO
1	Marca Toyota, Tipo Turismo, Modelo Corolla, Color Gris, Año 2016, Serie 5YFBURHE2GP448192, Motor 2ZR-L981649, Placas PDZ-0201.	Kharlyn Stefhane Orellana Navas

IDENTIFICACION DEL TITULAR DE DERECHO

NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN
1	KHARLYN STEFHANE ORELLANA NAVAS	0801-1991-05680	Colonia Lomas de Toncontin, calle principal, casa número 6, por pulpería el encanto, Tegucigalpa, M.D.C. con teléfono celular 9898-3386

MOTIVACION PRIMERO: La acción de Privación Definitiva de Dominio, tiene como finalidad contrarrestar la capacidad económica que tienen las organizaciones criminales, y que precisamente el origen ilícito de los bienes objeto de controversia, en cualesquiera de las manifestaciones de las causales de privación de dominio contenidas en el artículo 11 de la Ley especial, se vincula en sentido general a una ilicitud de carácter criminal, es decir, fuente de ilicitud que da origen a los bienes, o que se utilizan por destinación, sin que ello se entienda como un delito en sentido estricto del término en materia penal; es por ello que la relación causal en entre la actividad ilícita como fuente general y los bienes que una persona ostente en relación al dominio, titularidad o posesión de los mismos, la determinación de los bienes con carácter real y sentido patrimonial, los bienes en relación causal directa o indirecta, con la actividad ilícita, la persona que tiene el dominio, los derechos o la posesión sobre los bienes cuya privación se ha solicitado. **SEGUNDO:** Uno de los aspectos esenciales de la naturaleza de Ley sobre Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, y que justifica la creación de la misma, es con el fin de fortalecer las medidas previstas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; que la delincuencia en cualquiera de sus particularidades afecta gravemente los derechos fundamentales de las personas y constituye una amenaza para la defensa, la seguridad, el desarrollo y convivencia pacífica de nuestra sociedad, siendo necesario fortalecer el combate de toda actividad ilícita contemplada en la precitada Ley en su artículo 3 numeral 12, a través de un mecanismo legal que permita al Estado prevenir y combatir más eficazmente esas actividades, procediendo sobre aquellos bienes de origen, destinación ilícita o incremento patrimonial, o todos aquellos que se logren subsumir en los presupuestos de las causales contenidas en la precitada Ley y que dan lugar a la privación de dominio. **TERCERO:** La Privación Definitiva de Dominio de Bienes conocida como Extinción de Dominio, procede entonces en nuestro ordenamiento jurídico y constitucional en la medida en que como principio social y estatal, constituya una reacción contra toda forma de enriquecimiento indebido, ilícito o delictivo, por su consecuencia desestabilizadora del sistema legal de adquisición y circulación de bienes y que por lo tanto constituyen actividades de naturaleza civil y mercantil que atentan contra el orden público y el interés social de la propiedad, constituyen conductas contrarias a las leyes y al ordenamiento jurídico en general. **CUARTO:** El artículo 33 de la Ley sobre Privación de Dominio estipula "Transcurrido el término de doce (12) meses, después de dictadas y ejecutadas las medidas precautorias, cautelares o de aseguramiento, sin que el Ministerio Público haya promovido la acción de privación del dominio, éstas pueden ser revocadas. El término indicado en este Artículo puede ser prorrogado mediante autorización judicial por un término igual por una sola vez, y se comenzará a contar a partir de la inscripción en el registro correspondiente." **QUINTO:** La Ley sobre Privación de Dominio en su artículo 57 establece que una vez admitida la solicitud de privación definitiva se ponga en conocimiento a los titulares de derecho identificados por el Ministerio Público para que tengan conocimiento sobre la presente acción y sean notificados de manera personal como estipula la Ley en su artículo 58 por el receptor del despacho y tengan a bien nombrar un apoderado legal, o el Juzgado les nombrara uno de oficio. **PARTE DISPOSITIVA** En virtud de lo cual el Juzgado **RESUELVE:** 1) Admitir el escrito de Solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, sin documentación, presentado por el Abogado xxx, quien actúa en su condición de Fiscales del Ministerio Público. - 2) Que el Receptor del despacho proceda a notificar y emplazar personalmente a la Titular de Derecho que se describe a continuación:

NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN
1	KHARLYN STEFHANE ORELLANA NAVAS	0801-1991-05680	Colonia Lomas de Toncontin, calle principal, casa número 6, por pulpería el encanto, Tegucigalpa, M.D.C. con teléfono celular 9898-3386

3) ... -NOTIFIQUESE.- firma y sello Juez: firma y sello de secretaria adjunta.

NEGOCIOS



DOW JONES
-1.00%
39,170.24 U



NASDAQ
-0.95%
16,240.45 U



EURO/DÓLAR
+0.01%
1.08 U



PETRÓLEO
+1.72%
85.15 U

- MONEDA HONDURAS -

		Compra	Venta
Dólar	Bancos	L24.6632	L24.7865
	Mercado negro	L24.1632	L25.2865
Euro	Bancos	L25.1367	L29.7314
	Mercado negro	L24.8767	L30.2314

- PRODUCTOS (NYC) -

↓	Azúcar	qq	\$22.32	\$-0.40
↑	Café	qq	\$197.75	\$+5.95
↓	Cacao	tm	\$9,949.00	\$-171.00
↓	Algodón	lb	\$90.81	\$-1.95
↑	Oro	oz	\$2,281.80	\$+24.70

PANORAMA. ESTE AÑO, LOS SECTORES CONTINUARÁN CON PROBLEMAS PARA ADQUIRIR DÓLARES

Crecimiento será de entre 3.5% y 4.5%, según el BCH

► El Programa Monetario 2023-2024 advierte caída en las exportaciones de café, aceite de palma, camarón, entre otros

Staff

redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. El Programa Monetario 2024-2025 publicado el lunes anterior por el Banco Central de Honduras (BCH) ha dejado claro el panorama económico en el corto y mediano plazo.

A pesar de que se proyecta un crecimiento económico de entre 3.5%-4.5%, mayor que el 3.6% de 2023, los agentes demandantes de divisas continuarán con las restricciones de acceso a dólares en la subasta.

Uno de los retos que el BCH plantea es fortalecer el mercado cambiario ante la disminución del ingreso de divisas por la caída en la oferta exportable de café, aceite de palma y camarón cultivado, aunado a la moderación en el ritmo de crecimiento de las remesas familiares, asociado al comportamiento previsto en el mercado laboral estadounidense. Las proyecciones son que las exportaciones crezcan 2.3%, mejor que la caída de -7.3% de 2023 con relación a 2022, cuando el valor exportado bajó de 6,116.2 a 5,951 millones de dólares. En remesas se espera que sumen



ORGANISMO. En 2023, el BCH retomó el sistema de subasta de divisas. FOTO: LA PRENSA

Además

El sector privado ha continuado denunciando este año que tienen problemas de acceso a dólares. El Gobierno decidió volver al mecanismo de subasta desde el año anterior. Los sectores demandantes de la divisa, comercial, industrial y personas naturales cuestionan que el sistema no les adjudica la demanda.

9,518 millones de dólares; es decir, 276 millones más que 2023. Ante ese panorama, el Banco Central de Honduras propone continuar fortaleciendo el mecanismo de asignación de divisas y el mercado cambiario, con el apoyo técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI), que permita seguir mejorando la democratización, eficiencia y equidad en la asignación de divisas a los demandantes.

Expectativas. Manuel Bautista, expresidente del BCH, dijo que

habrá menos disponibilidad de divisas por el bajo precio del café y por la caída de 500,000 quintales en exportaciones. No obstante, sostiene que se proyecta un crecimiento de 5% en la entrada de remesas familiares. Sostiene que la restricción de divisas se deriva a la mayor demanda de dólares como consecuencia del nivel de incertidumbre que existe en el país. Explica que la demanda diaria ha sido de entre 80 y 90 millones de dólares, pero en junio de 2023 alcanzó \$250 millones.

Honduras no puede estar jugando con salir de Ciadi

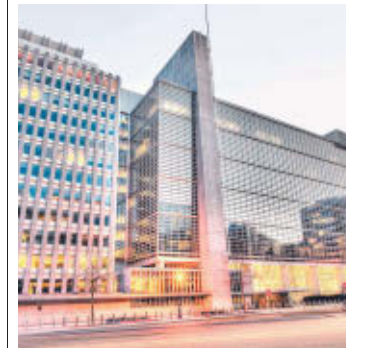
POSTURA. Economista señala que las negociaciones con China pueden verse afectadas con la salida de Honduras

TEGUCIGALPA. El economista y catedrático universitario Mario Sosa cuestiona que salir del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) fue muy prematuro para Honduras.

“El Ciadi es una institución que maneja la parte de arbitraje de los tratados de libre comercio”, señaló el experto en temas económicos.

Sosa expresó que China está dentro del Ciadi como un mecanismo de resolución de conflictos y Honduras busca firmar un TLC con ese país, que podría quedar empantanado por la salida del país.

“Honduras no puede estar en ese juego, entrando y saliendo”, indicó el catedrático universitario a medios nacionales.



SEDE. El Ciadi está ubicado en Washington.

Presupuesto 2024 se ha ejecutado en 17.25%

Para el servicio de la deuda pública se ha erogado el 22.44% de 66,181.4 millones de lempiras

TEGUCIGALPA. En 80 días de vigencia del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 ha sido ejecutado el 17.25%, que equivale a

70,266 millones de lempiras. Así lo indica la plataforma de Inteligencia de Negocios de la Secretaría de Finanzas (BiSefin). Aunque el grupo de gasto de servicios personales es al que se le ha destinado mayor partida presupuestaria en comparación al resto, para el servicio de la deuda pública se ha erogado el 22.44% de 66,181.4 millones de lempiras,



PARTIDA. El 24.3% del presupuesto es para salarios.

específicamente 14,848.1 millones de lempiras. Los servicios no personales también reportan una elevada ejecución que alcanzó 12,427 millones de 56,620.7 millones de lempiras, un 21.95%. Para el pago de salarios, otros beneficios y compensaciones que abarca los servicios personales se ha gastado el 19.41% (L19,203.7 millones).

REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MEJORES MARCAS

RECLAME UN
OBSEQUIO
POR SU COMPRA



Recibe un descuento dejando tu batería vieja. Recicla!!!



Baterías para Vehículo Japones, Americano, Coreano, Europeo, Marcas ROCKET, DURAMAXX, LTH, HANKOOK, WHLI, Baterías para Motocicletas Marcas ROCKET y HT. Todos los tamaños de 6V y 12V. MF y Normales.



Amortiguadores para modelos Isuzu, Toyota, Nissan, Mazda, VW, Ford, Mitsubishi.
Balanzas
Creeper (Camilla para mecánica)
Winch para UTV 4,000 LBS y para Vehículos 9500 LBS.
Engrasadoras, Aceiteras Manuales y de taller.
Grúa disponible en 2 ton. de capacidad
Toldos y Tapacargas de lona y plásticos todas las medidas y espesores



Llantas y Rines Radiales y Convencionales
Bombillos todos los tamaños y tipos
Alfombra para carro de hule grandes y pequeñas
Aceites Amalie; todas las presentaciones, aceite para motor, aceite hidráulico, liquido frenos, grasas coolant.
Convertidores de 24v. a 12v. dc.
Aditivo Americano Diesel, Xcel
Taladros de banco
Medidores de compresión
Productos ABRO pinturas, activivos, cintas adhesivas, líquidos, embellecedores de tablero, hules, limpiadores de vidrio, productos de emergencia apaga fuego e infla-llantas, etc.
Jump Start 900
Presentaciones: 5 Galones, 1 Galón, 1 Litro



Fuse Links
Alternador para Isuzu 2.8L 12 V/50A
Jacks Hidráulicos y tipo Tijera todas las capacidades 1 Ton. A 30 Ton., de botella y tipo lagarto
Sealed Beams 12v y 24 v, redondos y cuadrados, grandes y pequeños
Extensiones Eléctricas con luz, de 25 y 50 pies
Porta Fusibles y Fusibles de todos los amperajes, tamaños y tipos para carros Japoneses, Americanos, Coreanos y Europeos.
Tecles
Triángulos Reflectivos de peligro
Herramientas; llaves mixtas y fijas desarmadores, tenasas, piedras de esmeril, brocas, metros, y martillos de mecánica.
Tensores y Sujetadores p/cable varios tamaños

San Pedro Sula:
3 ave., 8 calle, S.O. No. 52,
PBX: 2553-0064

San Pedro Sula:
Colonia Altamira, 21 calle, S.O.
Bulevar del Sur / 9445-6002
Tels.: 2580-3125, 2580-3126

Comayagüela:
5 y 6 ave., 9 calle,
Tel.: 2280-4630,
2237-2990, 2237-0037

Tegucigalpa:
Final Bulevar Morazán,
Tel.: 2236-5512

• Precios no incluyen ISV



AVISO

Se le solicita al señor: **MILTON YOVANY PONCE** que se comunique lo más pronto posible con la madre de su hija, la señora **SONIA ERLINDA ANTUNEZ RODRIGUEZ** al número de teléfono: **504 9502-7217**, o con las oficinas del Abogado **Anibal Romero** en Newark, New Jersey al número de teléfono: **(973) 344-4600** o la dirección de correo electrónico: **ndiaz@theromerofirm.com**.



AVISO

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal de Sentencia de la ciudad de El Progreso, Yoro, **HACE SABER:** Que este Tribunal, decreto en el proceso penal número **196-2010**, en la causa instruida en contra del señor **CESAR RAYMUNDO MELGAR AMAYA**, a quien se le supone responsable del delito de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **REINA PATRICIA VELASQUEZ Y ZANAIRA JACKELINE VELASQUEZ RAMIREZ**; la publicación de edictos, para que **EDISON DANILO ORDOÑEZ, REYNA PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ, ZANAIRA JACKELINE VELASQUEZ Y CARLOS ROBERTO LUNA** comparezcan ante este Tribunal de Sentencia, a efecto de rendir declaración testifical en audiencia de juicio oral y público, el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00:pm)

El Progreso, Yoro, 21 de Marzo del año 2024

Cindy Pacheco
ABOG. CINDY YOSHLIN PACHECO MÁRQUEZ
SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL DE SENTENCIA, EL PROGRESO, YORO

EDITORIAL

Empleo

En el Instituto de Acceso a la Información Pública se pueden confirmar numerosas sorpresas por abismales diferencias en el ámbito salarial y eso entre quienes tienen empleo y el consecuente pago mensual o quincenal porque hacer la comparación con los ingresos de los desempleados es como bajar al infierno en cuya puerta se lee, según Dante en la "Divina comedia": "Perded toda esperanza los que entráis".

Hay un clamor generalizado en el que se incluyen quienes confiaron en las primeras acciones laborales, cuya frustración va abriendo camino a la exigencia de la creación de oportunidades de trabajo "digno y sostenible". En estos primeros meses del año la mirada se hallaba puesta con cierto optimismo en la recuperación del empleo por hora durante estos días de vacaciones como necesidad para atender la demanda en los centros turísticos y de recreación. Pero no. El tema del empleo con la urgencia necesaria y sin urgencia no se halla en la agenda del Congreso ni del Ejecutivo, así es que a seguir enfilando hacia el norte porque la necesidad de trabajar y la inseguridad empujan fuerte para abandonar el país. Las centrales obreras reconocen que el desempleo ha aumentado y "falta un verdadero programa de creación de empleo con retención y que sea sostenible en el tiempo".

La vía del diálogo es el camino necesario para llegar a la meta y abrir las puertas a la confianza y la esperanza de una vida mejor en todos, pero muy particularmente en los jóvenes que se sienten generación perdida por la escasez en las oportunidades de empleo y los altos riesgos en sus vidas por la violencia.

También el sector empresarial ha insistido en la urgente prioridad de crear en el ámbito laboral oportunidades para lo que se presentó el "pacto por el empleo", pero no ha tenido respuesta ni siquiera un "recibido" como paso previo para concretar fechas, integrar equipos y proporcionar una luz en el horizonte individual, familiar y de la economía nacional con signos de desaceleración.

En las celebraciones litúrgicas de la Semana Mayor en la Iglesia Católica también se escuchó el mensaje en favor de quienes sufren el día el gran sacrificio derivado de la "situación de desempleo". Es "necesario construir fuentes de trabajo para que los jóvenes vean que no hay necesidad de salir, sino que hay esperanza en Honduras".

Para unos y otros la respuesta ha sido elocuente, silencio o como dice el habla popular "no se escucha, padre". Claro que si observamos salarios superiores a 200,000 o 300,000 lempiras mensuales caemos como Condorito, de espalda. Pero es la burocracia y "quien reparte y comparte se queda con la mayor parte", aunque no de lo suyo, sino de lo nuestro.

AROMA DE GLORIA



SUBE Y BAJA



↑ **ANTAL BORCSOK**
Tela Marine

Informó que la organización Amigos de los Corales de Tela en Texas, EE UU, construirá un banco genético de corales para los arrecifes del mundo.



↑ **SHIN FUJIYAMA**
Influencer japonés

Correrá 250 kilómetros, de SPS a Tegucigalpa, para recaudar fondos para la construcción de siete aulas de la escuela experimental de la Unah.



↓ **RICARDO RODRÍGUEZ**
Exmagistrado del TSC

Fue detenido para que responda ante la justicia por el delito de cómplice en tráfico de influencias que le imputa el Ministerio Público.



↓ **DINA BOLUARTE**
Presidenta de Perú

El escándalo por la compra de relojes de lujo hace tambalear su gestión, luego que su mismo partido promueve ante el Congreso una moción de vacancia.

HOY EN LA HISTORIA



3 DE ABRIL

En un 3 de abril, pero de 2016, sale a la luz la mayor filtración de documentos de la historia, los papeles de Panamá del bufete Mossack Fonseca, especializado en gestión de capitales en paraísos fiscales que afecta a importantes personalidades mundiales.

1493.- Los Reyes Católicos reciben con todos los honores a Cristóbal Colón, en Barcelona, al regreso del descubrimiento de América.

1588.- Fundación de la ciudad argentina de Corrientes, que se llamó inicialmente San Juan de Vera de las Siete Colinas.

1860.- Inaugurado en Estados Unidos Pony Express, el servicio de correo a caballo que unía Saint Joseph (Misuri) con Sacramento (California).

1862.- "Los Miserables", novela

del escritor francés Víctor Hugo, se publica simultáneamente en nueve ciudades de distintos países, siendo un gran hit editorial por su enorme éxito.

1882.- Jesse James, uno de los forajidos más famosos de Estados Unidos, es asesinado, tras 16 años de persecución.

1922.- Joseph Stalin se convierte en el primer Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética.

1925.- Se constituye en la ciudad suiza de Ginebra la Unión Internacional de Radiodifusión.

1930.- Comienzan las comunicaciones radiotelefónicas entre Estados Unidos y Chile.

1933.- Los aviadores británicos Clydesdale y McIntyre sobrevuelan por primera vez el Everest.

1948.- Entra en vigor el Plan Marshall de ayuda económica para una Europa devastada por la Segunda Guerra Mundial, del que fue artífice el secretario de Estado estadounidense George Marshall, galardonado con el Premio Nobel de la paz en 1953.

1955.- Mueren 39 niños en el incendio de una sala de cine belga.

1973.- Martin Cooper de la compañía Motorola realiza la primera llamada desde el primer teléfono móvil a Joel S. Engel, su rival de los Laboratorios Bell.

1996.- Arrestado por el FBI Theodore John Kaczynski, Unabomber, acusado de enviar por correo 16 bombas que mataron a tres personas e hirieron a 23 durante un período de 18 años.

2017.- Atentado en metro de San Petersburgo deja 14 muertos.

La Prensa

FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1964
EDITADO POR GRUPO OPSA

Jorge J. Larach
(1968-1985)
Editor y Fundador

Nelson García,
Lastenia Lanza,
Jefes de Redacción
Zayra Caballero
Jefe de Arte Multimedia

EDITORES
Tania Corona,
Jessica Figueroa,
Cinthya Ortiz,
Daniilo Bustillo y
Germán Briceño



Modelo periodístico:
Sol361-Cases i Associats
Con los servicios de
prensa de: AFP, EFE,
The New York Times
y Reforma

San Pedro Sula:
3a. avenida, 6 y 7 calles,
Barrio Guamilito, NO. 34,
Apdo. 143

TÉLFONOS:
PBX
2508-3000, 2553-3101
Redacción 2552-0082
Suscripciones 2552-3646
Publicidad y clasificados
2552-3410, 2552-2020

Tegucigalpa:
Colonia Loarque, 100
metros antes de Plaza
Loarque, salida al sur,
frente a Ferromax

TÉLFONOS:
PBX
2236-6000, 2276-3000
Suscripciones
2236-7679, 2276-3002
Publicidad y clasificados
2276-3001, 2221-2121

La Prensa digital:
<http://www.laprensa.hn>
Correo:
redaccion@laprensa.hn
Miembro de la Sociedad
Interamericana de
Prensa (SIP)

¡Tiempo de guerra!



Alejandro Espinoza

DR.ALEJANDROESPINOZA@GMAIL.COM

“Vislumbró que no había hecho tantas guerras por idealismo, como todo el mundo creía, ni que había renunciado por cansancio a la victoria inminente, como todo el mundo creía, sino que había ganado y perdido por el mismo motivo, por pura y pecaminosa soberbia”, analizó Gabriel García Márquez al referirse a la respuesta que dio Sigmund Freud a Albert Einstein en el año 1932 en cuanto a las guerras, pleitos que se dan en la sociedad y que surgen del conflicto de intereses los cuales se resuelven lamentablemente desde el principio con violencia. Así se da en todo reino animal, en el cual excluir al hombre es casi imposible, evidentemente esos conflictos se suman a los conflictos de ideas, que se elevan a las más altas cimas de la abstracción y cuya solución parece requerir otro tipo de técnicas.

Los conflictos de opiniones, los conflictos filosóficos hacen ir contra la dirección, lamentablemente siempre tiene que pasar por una tragedia para cambiar; lo que sucedió el 11 de septiembre de 2001 con las torres gemelas del World Trade Center hizo cambios en todos los sistemas de seguridad de los aeropuertos a nivel mundial. La guerra es un conflicto enraizado en los deseos egoístas del todo ser humano. “¿De dónde surgen las guerras y los conflictos entre ustedes? ¿No es precisamente de las pasiones que luchan dentro de ustedes mismos? Desean algo y no lo consiguen. Matan y sienten envidia, y no pueden obtener lo que quieren. Riñen y se hacen la guerra. No tienen porque no piden. No reciben porque piden con malas intenciones para satisfacer sus propias pasiones”. Santiago 4:1-3. NVI. En el Reino de Dios habrá un desarme mundial lo dijo el profeta Miqueas 4:3. “No harán ningún daño ni causarán ruina, porque la tierra ciertamente estará llena del conocimiento del Señor” Isaías 11:9. Urge que la sabiduría prevalezca, la prudencia afirme y fortalezca y exista la tolerancia que pueda silenciar la arrogancia.

LAS COLUMNAS DE LP

No se oye, padre



Víctor Manuel Ramos

OPINION@LAPRENSA.HN

“ESE DEJAR HACER NOS ARRINCONA EN LA TRAGEDIA DE LA DEFORESTACIÓN, LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS Y LA ESCASEZ DE AGUA Y LLUVIAS”

“No se oye, padre” es una expresión común hondureña para decir que nuestro interlocutor se hace el sordo, que no oye intencionadamente. Así se comportan nuestros políticos: no oyen los reclamos de sus votantes, se ponen tapones en sus orejas para no enterarse del clamor de quienes les votaron y tampoco escuchan las sugerencias de otros con algunas luces para superar los problemas. Esto me ha pasado con el señor gerente del Instituto de Conservación Forestal.

Luego de ver cómo en Francia cultivan los bosques y cómo realizan infraestructura para conservarlos, envié al gerente una nota con algunas sugerencias sobre un plan ambicioso para iniciar la reforestación de Honduras. Mi nota cayó en saco roto y ahora no sé si la leyó o la tiró al cesto porque él no cumplió con la amabilidad y la obligación de responderme.

¿Qué dije? Reconocía que Honduras es un país forestal, que la mayor parte de nuestro territorio, antes llenos de bosques, ahora se encuentra totalmente deforestado, asunto que nos ha conducido a una escasez de lluvias, a que nuestros arroyos, quebradas y ríos se hayan secado; que los ciclos agrícolas sufran trastornos con una disminución de la producción de granos de primera necesidad -antes éramos productores, ahora, importadores- y que nos veamos sometidos a los embates de las crecidas, de los huracanes y de la sequía extrema. Le sugerí que hiciera un inventario total de las tierras del país en donde antes había bosques y que ahora están en abandono y que elaborara un plan nacional para la reforestación a cumplirse en unos 10 a 20 años, con metodologías modernas de la silvicultura y la conservación. Sugería parcelar las tierras, tanto nacionales como ejidales, e ir al extranjero en la búsqueda de los recursos que dona la comunidad internacional para los fines de la reforestación; hablaba de hacer inmensos viveros en todos los departamentos, de facilitar los arbolitos, la tecnología, créditos blandos y otros auxilios a los silvicultores privados y que el Estado asumiera la reforestación de las tierras nacionales con la participación ciudadana que debería incluirse

en los planes del cuidado, la conservación y los beneficios. Le contaba cómo en Francia los bosques se siembran en parcelas alternas de espacio físico y temporal para tener siempre plantas para la cosecha y que cada parcela estaba limitada por un camino que servía para la explotación, para el cuidado agrario y para evitar la propagación de los incendios.

Esto que planteé contiene ideas que de ejecutarse serán el arranque para contribuir a la salvación de nuestro ambiente y el del mundo. Ese dejar hacer nos arrincona en la tragedia de la deforestación, la degradación de los suelos y la escasez de agua y lluvias, la contaminación del aire, la muerte de los animales silvestres y la aniquilación de la agricultura. Y, por esa desidia vemos cómo este año se ha repetido la tragedia en Tegucigalpa y en el país. Se quema el bosque amortiguador de la zona protegida La Tigra, de donde proviene parte del agua que consumimos. He visto en los medios los lamentos del gerente del que he hablado, pero no acepta que esos incendios se han producido por desidia de la institución que él maneja porque, si él sabe que la recuperación de esos bosques tardará unos 10 años, por qué no tomó medidas para evitar los incendios, por qué no actúa para que Honduras sea un país verde como a principios del siglo pasado.

¿Cómo pudo evitar esos incendios? En las tierras privadas es obligación de los dueños, con la colaboración del Estado, realizar las tareas de prevención. En el inicio del verano deben cortar la maleza seca para enviarla a las productoras de abono orgánico, dividir las propiedades en parcelas separada por calles que servirán de rondas para evitar la propagación de los incendios y más tarde para el manejo y la cosecha, hacer una campaña para evitar que se tiren botellas en las áreas forestales y recoger las que están tiradas, hacer quemas parciales controladas de protección, concientizar a los vecinos y propietarios para vigilar los predios y dar aletas tempranas y plantar técnicamente nuevos bosques.

Señor gerente, su tarea es prevenir, no apagar.

No se detiene



Róger Martínez Miralda

OPINION@LAPRENSA.HN

“DEBEMOS HACER SIEMPRE LO POSIBLE POR BUSCAR LA PERFECCIÓN EN TODO LO QUE HAGAMOS: PREPARAR LOS ALIMENTOS, REGAR LAS PLANTAS”

Cuando ya ha transcurrido la cuarta parte del año es común oír decir que el año va volando. Y es cierto: los días, las semanas y los meses pasan veloces, sin que a veces seamos capaces de reflexionar sobre la manera en que estamos aprovechando el tiempo o si solo nos dedicamos a matarlo; y eso de “matar el tiempo” es un delito que debería ser penado por la ley.

Y aprovechar el tiempo no solo consiste en mantenernos ocupados, en movernos, en ir de un sitio a otro. El tiempo bien aprovechado es aquel en el que procuramos trabajar a conciencia, en el que ponemos todo el esfuerzo que nos es posible para hacer bien las cosas, en cuidar lo que hacemos hasta en su último detalle. El chambón, el chapucero, por mucho que haga ruido, no sabe aprovechar el tiempo, porque, al final, el resultado de su labor no será la esperada y, muchas veces, será inútil.

Tampoco hay que olvidar que trabajo no solo es aquella actividad por la que recibimos algún tipo de remuneración o recompensa; toda actividad que implica cierto esfuerzo ya es trabajo. Por eso debemos hacer siempre lo posible por buscar la perfección en todo lo que hagamos: preparar los alimentos, regar las plantas, lavar el carro o conducirlo, ordenar la habitación, limpiar o sacudir.

Las personas somos una unidad, no estamos divididos en compartimientos estancos, de ahí que sería raro que fuéramos ordenados y eficientes en la oficina y desastrosos en la casa.

Ahora que hemos comenzado abril, en este 2024 que no se detiene; como tampoco se detuvo el 2023 ni se detendrá el 2025, debemos hacer una pausa, aunque sea breve, para analizar si solo estamos consumiendo aire, o quitándole la paciencia a los demás, u ocupando un espacio en el universo, sin tener un plan de vuelo, un proyecto de mejora personal, un norte hacia el que apuntar. Los días, las semanas, los meses y los años pueden transcurrir sin que produzcan un efecto positivo en nosotros. Y, lo he dicho y lo repito, no somos islas y lo que hacemos impacta en los demás, para bien o para mal. De modo que lo que hagamos para ser mejores personas influirá positivamente sobre los que nos rodean, y el tiempo que perdamos o la dejadez en nuestro comportamiento lo hará negativamente.

Así que, antes que se termine abril, veamos hacia atrás, y, sin lamentaciones, rectificemos la ruta si estuviera torcida para luego mirar hacia adelante, que es lo que importa y lo que le dará sentido a nuestra vida y a la de los demás: familia, colegas y amigos.

VIVIR

Entérese

Hunter nació hombre, es una persona transexual que comenzó con su cambio de sexo en su adolescencia.

SHOCK. SORPRENDE DECLARACIÓN DE LA ACTRIZ

HUNTER SCHAFFER CONFIRMA QUE VIVIÓ ROMANCE CON ROSALÍA

► “Es algo que me alegra compartir. Y creo que ella también lo siente así”, dijo la actriz de “Euphoria”

Agencias
redaccion@laprensa.hn

ESTADOS UNIDOS. Los rumores eran ciertos: Hunter Schafer y Rosalía mantuvieron una relación de cinco meses entre el otoño y el invierno de 2019.

La responsable de confirmarlo ha sido la propia actriz en una entrevista con la revista GQ, durante la que ha reflexionado acerca de su futuro profesional una vez acabe la serie ‘Euphoria’ y, de paso, ha decidido poner punto final a las especulaciones acerca de su amistad con la famosa cantante.

“Una parte de nosotras quiere acabar con todo eso, y otra dice: ‘¡Pero por qué, si no es asunto de nadie!’”, ha asegurado Schafer entre sonrisas agregando que una noche anterior había hablado al respecto con la intérprete española.

En los últimos años se ha construido toda una teoría en torno

a las dos estrellas. La dedicatoria que Rosalía le hizo a Hunter en los premios Billboard Women in Music en diciembre de 2019... Sin olvidarse de la canción ‘Tuya’, que los fans de la cantante siempre han creído que hablaba de una noche de pasión entre ellas. Para echar más leña al fuego, Rauw Alejandro -el exnovio de Rosalía- aseguró en una de las canciones de su disco ‘Saturno’ que su novia era bisexual.

La actriz hace estas declaraciones mientras habla de su experiencia trabajando en su primera película, ‘Cuckoo’, que comenzó a rodar en Alemania y dice que tuvo que quedar varias veces con Rosalía, quien en ese momento tenía 25 y ella 19, para darse cuenta de lo que estaba pasando y concluir que aquello eran citas. Hoy son amigas, algo de lo que está orgullosa. “Tengo amistades muy bonitas con gente con la que tuve una relación sentimental”, dice. Rosalía “es de la familia pase lo que pase”.



DATO. A la actriz de “Euphoria” le alegra poder compartir con el mundo una historia tan bonita como la que vivió con la cantante.

ACLARACIÓN KYLIE JENNER NO ESTÁ EMBARAZADA DE TIMOTHÉE CHALAMET

Kylie Jenner no está embarazada de Timothée Chalamet, lo anterior se confirmó ayer luego que el comediante Daniel Tosh afirmara lo contrario. Daniel alegó en su podcast que Kylie, de 26 años, había filmado una escena que revelaba que estaba embarazada del hijo de Chalamet para un episodio de “The Kardashians”, pero una fuente le dijo a DailyMail.com que las afirmaciones son “100% falsas”.



ACCIÓN SHANNEN DOHERTY SE PREPARA PARA LA MUERTE

La actriz Shannen Doherty, sobreviviente de cáncer de mama y paciente de cáncer de huesos, está haciendo todo lo posible para facilitarle la vida a su madre cuando ella fallezca. En el nuevo episodio de su podcast, “Let’s Be Clear”, la actriz de Beverly Hills, 90210, de 52 años, reflexionó sobre el proceso de desprenderse de cosas materiales para que su madre no tenga que lidiar con tanto.

Feid explota las redes sociales al confirmar show en Honduras

ASISTA. Aunque los precios y puntos de venta aún no se han difundido, se sabe que el evento será en Tegucigalpa

SAN PEDRO SULA. Feid, el reguetonero colombiano, anunció fechas de su esperada gira llamada “Ferxxocalipsis 2024”, llevando su ritmo contagioso a diferentes rincones del mundo,

incluyendo Honduras. Emocionando a sus seguidores, el artista ha compartido en sus redes sociales el itinerario completo de su recorrido, que promete ser una explosión de música y energía. Según el anuncio, los boletos estarán disponibles para la venta próximamente, invitando a los interesados a registrarse en la página oficial del cantante para adquirir un código de acce-

so anticipado. Aunque los detalles sobre precios y puntos de venta aún no se han difundido. El cantante confirmó que se presentará nuevamente en Tegucigalpa el próximo 12 de septiembre. El artista colombiano realizó su primer concierto en Honduras el año pasado, específicamente el 3 de marzo, siendo un éxito total en el estadio Chochi Sosa de la capita.



POPULAR. El cantante y productor colombiano Feid.

HORÓSCOPO QUÉ TE DEPARAN LOS ASTROS

Por **Silvia Rioja**



Aries (21/3 al 19/4)

No deje pasar un día más sin planificar esas vacaciones con su pareja, saque su lado más amoroso y demuéstrela que también puede ser afectuoso.

Tauro (20/4 al 20/5)

Si está buscando una nueva relación o si desea buscar un momento romántico, hoy es el día especial para hacer su mejor declaración de amor.

Géminis (21/5 al 22/6)

En una de las reuniones de negocios que tiene podrá conocer a alguien que le impacte y con mucha química que terminará en una noche de pasión.

Cáncer (23/6 al 22/7)

Reciba la ayuda del universo en su casa de la pareja y aclare todo tipo de situaciones, así podrán decidir una nueva forma de continuar con la relación.

Leo (23/7 al 22/8)

Es importante que aprenda a expresarse con toda naturalidad, y permítase hablar de sus sentimientos, esto puede dar un giro a tu vida en este día.

Virgo (23/8 al 22/9)

Es bueno considerar que debe enseñarle a su pareja sobre su manera de vivir más libre, invítelo a vivir otras experiencias así sabrá cuanto puede seguirle.

Libra (23/9 al 22/10)

Reflexione y encare la realidad, no puede seguir evadiendo las responsabilidades. Verá que saldrá beneficiado con este cambio.

Escorpio (23/10 al 21/11)

Busque la armonía en su mundo externo, pero debe encontrarla en su interior también así le será más fácil disfrutar con su pareja momentos armoniosos.

Sagitario (22/11 al 21/12)

Deje que pase este día y verá que pronto recuperará la alegría y la actitud optimista y bondadosa pudiendo olvidar los malos momentos pasados.

Capricornio (22/12 al 19/1)

Es un día especial para mejorar la comunicación con su pareja, el diálogo será más tranquilo, buen momento para confirmar el amor que se tienen.

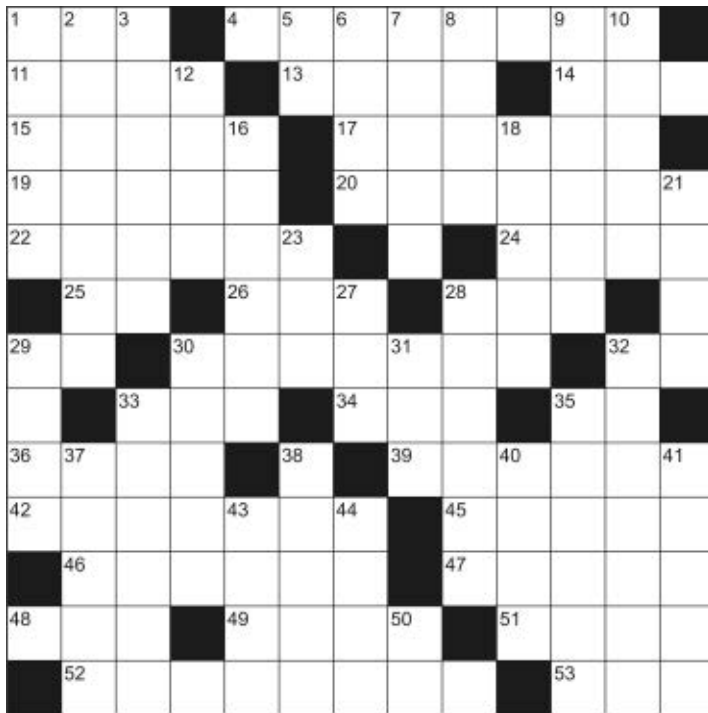
Acuario (20/1 al 18/2)

Si quiere pasar un buen fin de semana con su pareja, hoy mismo debe hacerle la propuesta de un viaje así sea a un lugar cercano, los hará salir de la rutina.

Piscis (19/2 al 20/3)

Día para aprender a tener más paciencia en sus relaciones y a ceder ante sus necesidades, los seres queridos le harán notar que sólo piensa en usted mismo.

CRUCIGRAMA



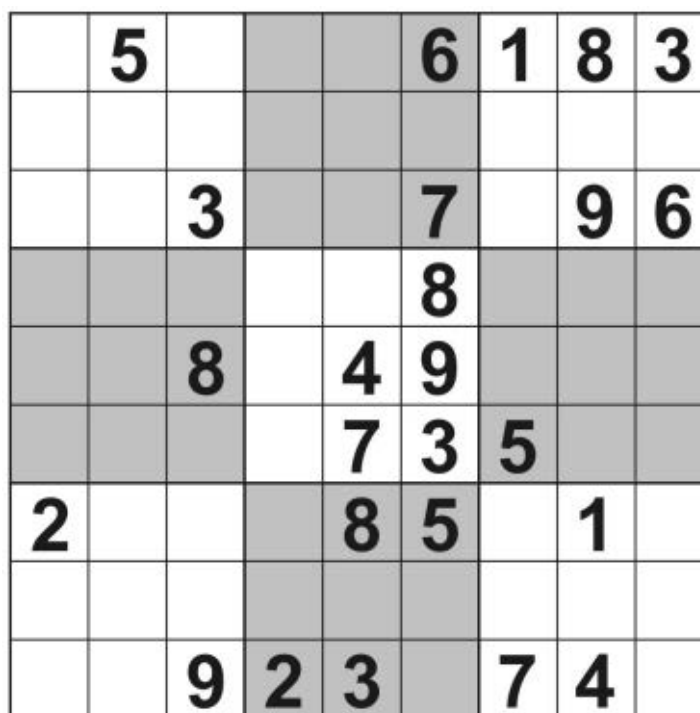
HORIZONTALES

- Abreviatura usual de «doctora».
- Calceolaria, planta escrofulariácea.
- Elevé plegaria.
- Prefijo "diez".
- Especie de cerveza inglesa.
- Animal de color parecido al del melocotón (fem.).
- Zahorra.
- Fumar en pipa.
- Ateo.
- Canaladura.
- Existas.
- (... en Hunze) Ciudad de Países Bajos.
- (Andrés, 1900-1968) Compositor peruano, de origen francés.
- Adverbio latino, "textualmente".
- Partícula inseparable privativa.
- Relativos a Icaro.
- Símbolo del erbio.
- Desluce, manosea.
- Elemento que se desprende de la descomposición electrolítica.
- Siglas con que se conocía la policía secreta alemana del nazismo.
- Pez teleosteo gadiforme de agua dulce.
- Nuevo o principiante en cualquier facultad o materia.
- Tipo de reptil quelonio.
- Dirigir, gobernar.
- Vanos, inútiles.
- Lechuzca.
- E larga griega.
- Descantillas menudamente con los dientes.
- Unir con cuerdas.
- Planta quenopodiácea, hortense, dioica, de hojas radicales en roseta, que se comen cocidas o en ensalada.
- Dios entre los mahometanos.

VERTICALES

- Familiarmente, hombre despreciable.
- Ven con atención y cuidado una cosa.
- Aprueba, da por bueno.
- Fuerza hipnótica, según Reichenbach.
- Quita la cáscara a una fruta.
- Obedezca.
- Cotice.
- Unidad astronómica de distancia correspondiente a 3,26 años luz.
- Apéndice dérmico, de forma laminar, que tienen los peces.
- Preparar las eras para sembrar.
- Áspera, intratable, huidiza.
- Hectiquez.
- Cocer directamente a las brasas.
- Símbolo de la amalgama, en la alquimia antigua.
- (... Lanka) República insular del océano Índico, antiguamente Ceilán.
- Que suena o puede sonar.
- Sufijo que forma adjetivos, generalmente verbales.
- Ijar.
- Período de tiempo indefinido e incomputable.
- Veraniego.
- Das en el blanco.
- Flecha.
- Deja de hacer algo.
- En Grecia, lugar destinado para los espectáculos musicales.
- Tiempo que se trabaja por la noche.
- Elevará oración.
- Siglas latinas que Poncio Pilatos mandó inscribir en la cruz de Jesucristo.
- De la naturaleza del hueso (fem.).
- Símbolo químico del escandio.

SUDOKU



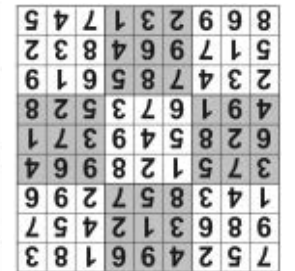
INSTRUCCIONES SUDOKU

Debe llenar todas las casillas con números del 1 al 9, pero ninguna de ellas debe repetirse en la misma fila ni en la columna, ni tampoco en el mismo rectángulo. Ponga a prueba su lógica y diviértase jugando con el Sudoku. Al terminar compruébelo con la solución.

SOLUCIÓN CRUCIGRAMA



SOLUCIÓN SUDOKU



CONDORITO



MICOTIPO



Guía Médica

Alimentos que ayudan a tener una mente saludable

Agencia Reforma
redaccion@laprensa.hn

REDACCIÓN. El estado de ánimo está condicionado por factores ambientales o personales, pero es nuestro cerebro el que actúa sobre él mismo, mediante la síntesis de sustancias químicas, tales como la adrenalina, nora-drenalina y serotonina, o inhibidoras, dopamina. También hay ciertos componentes de los alimentos que pueden ayudarnos a mejorar nuestro estado de ánimo, inducir al sueño, provocar mayor alegría y bienestar, aliviar síntomas de depresión o estrés.

Estar deprimido puede causar pérdida de apetito y hacer que coma peor. Y al contrario, es más probable que la gente que se siente plena y feliz tenga estilos de vida más saludables.

Numerosas investigaciones demostraron que existen ciertos componentes de los alimentos que actúan sobre el sistema nervioso modificando el estado de ánimo, el comportamiento, el desempeño físico y las capacidades cognitivas.

Estimulan neurotransmisores. Algunos alimentos mejoran el estado de ánimo debido a que los nutrientes que poseen estimulan neurotransmisores (mensajeros químicos del cerebro que envían señales excitatorias o inhibitorias para que las neuronas generen o no un impulso eléctrico).

1. Triptófano: disminuye la ten-

Zinc

Los bajos niveles de zinc se relacionan con trastornos de estado de ánimo y menos niveles de energía.

Tip

Incorpore en su cocina el aceite de oliva, condimentos a base de plantas naturales y reduzca la sal.



Los mariscos contienen minerales como el yodo, hierro, potasio, sodio, magnesio y calcio, que ayudan a prevenir anemias y favorecen el funcionamiento del cerebro.

Los frutos secos son los "snack" saludables más recomendado por nutricionistas, no solo por su capacidad para saciar, sino también por su aporte energético.

Dato. Ciertos productos pueden mejorar su estado de ánimo y mejorar su día a día

Reducir o evitar



Los carbohidratos refinados, la cafeína, el alcohol, grasas trans, comidas rápidas y los edulcorantes artificiales pueden tener un impacto negativo y empeorar los síntomas de los trastornos mentales.

sión y la ansiedad, tiene efecto tranquilizante. Se encuentra en carnes rojas y blancas, lácteos, huevos, nueces, almendras, kiwi, banana, levadura de cerveza.

2. Colina: Actúa en la memoria, la concentración, el enfoque y la coordinación muscular. Presente en el huevo, pollo, salmón, hígado, soja, quinoa, trigo, avena, coliflor, brócoli, almendras y nueces.

3. Tirosina y fenilalanina: Su déficit se asocia a depresión, malestar, ansiedad, sobrepeso y obesidad. Se obtiene de la carne, huevos, lácteos.

4. Vitamina C: Actúa en situación de estrés, cuando aumenta la

ansiedad y el ritmo cardíaco se acelera. Presente en cítricos, vegetales: coliflor, brócoli, repollo, frutillas, kiwi, mango, ají, hojas verdes.

5. Vitamina B: Cuando los niveles de vitaminas del complejo B son escasos, el sistema nervioso central puede verse alterado, llegando a generar depresión. Esta se encuentra en verduras de colores fuertes o frutas cítricas.

Importancia de tomar agua. La falta de agua también puede influir en el sueño y estado de ánimo. Cuando el cuerpo se encuentra en estado de deshidratación es más difícil conciliar el sueño y el

descanso no es profundo, ya que el cuerpo requiere dar la señal de necesitar agua.

Para muchas personas, la falta de descanso puede influir en su desempeño social, intelectual, etc. La deshidratación también puede hacer que el cuerpo se ponga en estado de alerta y genere hormonas como el cortisol. Esta es una hormona de las glándulas suprarrenales que regula la presión arterial.

Esta hormona ayuda al cuerpo a responder ante el estrés, pero puede aumentar su circulación con la deshidratación, esto hace que la presión sanguínea se altere.

Alerta mundial por aumento de casos de cáncer en menores de 50 años

HIPÓTESIS. Los nuevos carcinógenos como productos químicos, microplásticos o nuevos medicamentos influyen

REDACCIÓN. Por razones todavía sin explicar, cada vez más personas menores de 50 años padecen cualquier tipo de cáncer. Se trata de una verdadera "epi-

demia" que empezó hace varias décadas, dice a AFP el cancerólogo Shivan Sivakumar, investigador de la Universidad de Birmingham.

Entre los jóvenes se ha detectado en especial un aumento de los cánceres gastrointestinales (colon, esófago, hígado). Según la American Cancer Society, son la principal causa de muerte por



IMPORTANTE. Si siente que algo anda mal, hágase un examen.

cáncer en hombres menores de 50 años y la segunda en mujeres de la misma edad, detrás del cáncer de mama. Los científicos tienen dos grandes vías de investigación: o bien las generaciones recientes han estado más expuestas que sus predecesoras a factores de riesgo ya conocidos o bien han aparecido nuevos riesgos.



PRESENTA

expo buen provecho

TE INVITA



¿Listo para un viaje
gastronómico sin fronteras?

Conoce al chef

Gustavo Fernández

Prepárate para una experiencia única junto con el chef ejecutivo del Habita Hotel de la Ciudad de México que fue galardonado como:



El mejor restaurante de desayunos



Mejor experiencia gastronómica en hotelería

13 & 14 | Expocentro,
ABRIL, 2024 | San Pedro Sula

¡Entrada Gratis!

HORA: 10:00 AM - 5:00 PM



HORARIO:
Lunes a Viernes:
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CIERRE:
2 días antes de la
publicación

Miércoles 3 de abril de 2024

SUPER CLASIFICADOS

LP
La Prensa

PUBLICA TU ANUNCIO, MARCA
***9000**
Desde tu celular tipo o claro.
6 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.



GRUPO **OPSA**

ENCUENTRA MAS INFORMACION EN

www.carros.hn

www.quierocasa.hn

SUPER CASAS

VENTAS

- AGENCIAS
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

ALQUILER

- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HABITACION
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

SUPER VARIOS

SERVICIOS

- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
- 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
- 2604 - SALUD Y BELLEZA
- 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
- 2606 - SERV. VARIOS/OTROS

MERCADERIA

- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
- 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
- 2703 - MASCOTAS Y ACC.
- 2704 - ELECTRONICA
- 2705 - ARTICULOS DE HOGAR

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

ALQUILERES

APARTAMENTOS

RESIDENCIAL EL PORTAL. Sector Mackey. Rento apartamento amueblado, 2 habitaciones, 2 baños, cocineta, circuito cerrado, parqueo 2 carros, Cel.9976-0495

SERVICIOS

SALUD Y BELLEZA

CHICAS FANTASY INDEPENDIENTE. Para mayor información escribir al WhatsApp o llamar al Cel.9336-3530

CHICA independiente muy elegante SPS. Llámame. 9584-7240

CHICAS Exclusivas Disfruta de un momento agradable solo para caballeros. Llámabos Cel.9312-7365

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VARIOS/OTROS

SERVICIO de masaje para caballeros de buen gusto, con chica vip excelente atención, discreción y presentación info.9330-6616.

MERCADERIAS

VARIOS/OTROS

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENTA de Garage en Colonia Trejo: Hidrolavadora, Compresor, Iphone, Tambo pintura Scooter Razor Eléctrico, lijadora y mucho más C.9300-0026

GURU DEL AMOR

SI TIENES UN PROBLEMA DIFÍCIL DE ARREGLAR Y NO ENCUENTRAS LA SOLUCIÓN, SI HAS BUSCADO AYUDA Y TE HAN DEFRAUDADO, ACUDE A LO SEGURO, LA GARANTÍA TIENE NOMBRE. CONOCEDOR DE LOS SECRETOS ANCESTRALES, LIGO, SOMETO, AMARRO Y DESAMARRO, DESESPERO DOBLEGO Y ENTREGO DOMINADO EN CUERPO, MENTE Y CORAZÓN AL SER AMADO AL INSTANTE, NO IMPORTA SEXO NI DISTANCIA.

NO SUFRA EN SILENCIO, PERMÍTAME AYUDARLE Y CON HECHOS COMPROBARLE. TRABAJOS 100% GARANTIZADOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

VEA PRIMERO LOS RESULTADOS Y DESPUÉS CANCELA
LLAME YA!!
9603-4921

EL SANTERO DEL AMOR

DOMINGO SANTILLANA

NO RUEGUES NI TE HUMILLES POR AMOR
Amores efectivos Regresos del ser amado no importa el sexo o La distancia, retiro Terceras personas Soluciono Problemas de Salud suerte y Amor levanto Negocios fincas Viajes. Absoluta discrecion Trabajos dentro y Fuera del país 100% garantizados

PAGUE AL VER LOS RESULTADOS
WhatsApp: 9306-8215

AMARRADO Y LIGADO

La mente más preparada para solucionar, cualquier clase de problemas en salud, dinero y amor.
YO SOY TU ESPERANZA!!

Y te juro que con mis Amarres de Amor Garantizados en Horas pongo a tus pies a esa persona Llorando lágrimas de sangre por ti,

para toda la vida Trabajos
100% Garantizados
dentro y fuera del País
PAGUE AL VER RESULTADOS
Consulta WhatsApp
9829-9660

SRA. VICTORIA TAROT

EXPERTA EN AMARRES DE AMOR ETERNO
Conozca su pasado presente y futuro y la raíz de sus problemas a través de las cartas del tarot y mis conocimientos

30 AÑOS DE EXPERIENCIA
Tengo el don y puedo ayudarte
Sufré de alguna enfermedad desconocida
Hago Amarres unión de parejas no importa tiempo ni distancia

Regreso ser amado por más alejado y dominado que esté.
Próspero todo tipo de negocios
LIMPIAS, ABRE CAMINOS TALISMANES
100% GARANTIZADO
Cel. 9929-3898

SUERTE TRABAJO SALUD AMOR

Aclara tus dudas Has sido victima de brujería y desamor Busca tu prosperidad y felicidad a través de mi conocimiento. Rituales de amor y de desamores Amuletos y limpias Prosperidad a tus negocios.
Te libro de enemigos, El fracaso no es caer si no negarse a levantarse cambia tu vida.
Llamando

9377-5480
Estoy lista para darte mi ayuda.

TAROT EMPERATRIZ

¿Desesperada (o) por un amor perdido? **AMARRES DEFINITIVOS!**

¿Tu pareja dejó de amarte de forma extraña? ¿Sientes que te desprecian, te humilla, te es infiel? **¡NO SUFRAS MAS!**

Si estas a punto de divorciarte. **LLÁMAME.**
Recupero tu ser amado y lo alejó de terceras persona, lo que yo ato nadie lo desato. Rituales para atraer la suerte, la riqueza, el hogar y el trabajo.
¡COMPROBADO!
Resultados inmediatos. ABSOLUTA SERIEDAD Y DISCRECIÓN.
9256-0762

ANÚNCIALO YA

DESDE **L-599** ISV INCLUIDO

¡ANÚNCIATE YA!
LLAMA YA AL
***9000**
¡Y VENDE MÁS!

Sra JENNIFER

9600-0561

Has perdido la esperanza de tener a esa persona en tu vida?
Te ayudaré a dominar en mente cuerpo y espíritu a tu ser amado.
AMARRES DE AMOR 100% EFICAZ
Endulzamientos limpias energéticas males en tu persona enemigos ocultos enviadas y más.

Kit especiales para iniciar este 2024.
Levantó prospero trabajo y negocios
Atraigo la suerte y prosperidad en tu vida
Amuletos con las 7 potencias resultados desde la primer consulta
Mi misión es ayudarte no estafarte.

Los resultados hablarán por sí mismo.
Convéncete llama ya. Trabajos serios eficaz y responsables.

Astrologa Consejera

No Sufras Por Desamor Recupero Y Conquisto El Amor De Tu Vida Por Mas Rebelde Que Sea
Uniones Definitivas Por Imposibles Que Parezca o Lejos Que Se Encuentre, Hago Volver Al Ser Amado Te Lo Entrego Totalmente Dominado, Con Amarres Fuertes Para Matrimonios, Novios, Amantes Y Parejas Separadas. Resuelvo Todo Tipo De Males Puestos En Tu Camino. Conoce Tu Destino, Problemas Familiares, Exito En Tus Negocios, Amuletos Y Protecciones Para La Buena Suerte.

9798-6862
Trabajos Garantizados Utilizando La Más Alta Magia Blanca A Nivel Espiritual

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Exp. 0501-2022-410-LCV
La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, al público en general y para efectos de la Ley, HACE SABER: Que en este juzgado con fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se dictó SENTENCIA DEFINITIVA declarando FALLA: 1) Declarando con lugar la solicitud de declaratoria y posesión efectiva de herencia Ab-intestato presentada por la Abogada LILIAN GUTIERREZ CARABANTES en su condición de Apoderada Legal del señor WELBIN RAMON PRUDENCIO.- 2) Declarando heredero ab-intestato al señor WELBIN RAMON PRUDENCIO en su condición de hijo, de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunta Madre, la señora PASTORA DEL CARMEN PRUDENCIO también conocida como PASTORA DEL CARMEN PRUDENCIO CHAVEZ (Q.D.D.G.). 3) Declarando heredero ab-intestato al señor WELBIN RAMON PRUDENCIO en su condición de hijo, de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunta madre, la señora PASTORA DEL CARMEN PRUDENCIO también conocida como PASTORA DEL CARMEN PRUDENCIO CHAVEZ (Q.D.D.G.) En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2024.-

MARTHA SUYAPA CHAVARRIA.- SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

DESPACHO DEL NOTARIO JORGE LUIS CHINCHILLA RODRIGUEZ, ubicado en la Colonia Colombia, Avenida Circunvalación, Complejo IPM, Local No. 2 de esta ciudad; al Público en General y para los efectos de ley, HACE CONSTAR: Que en fecha Veintidós (22) del mes de Marzo del año Dos mil veinticuatro (2024); RESOLVIÓ: Declarar HEREDERO AB-INTESTATO, a los señores CLAUDIA CAROLINA ROMERO CANO, DORIS LIZETH ROMERO CANO y MARVIN RENE ROMERO CANO, en su condición de Hijos, de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su Difunto Padre, el señor ANGEL ROMERO MURILLO (Q.D.D.G.); concediéndoles la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 22 de Marzo del 2024.

ABOGADO Y NOTARIO JORGE LUIS CHINCHILLA RODRIGUEZ

CITACIÓN PARA PUBLICACIÓN BAJO EL CÓDIGO DE BIENESTAR E INSTITUCIONES SECCIÓN 294 NO. DEL CASO: JD03224701

En lo referente al caso de Sherly Rocio Cruz Velasquez, alias Sherly Rocio Cruz, un Menor.

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE ALAMEDA.

1. Para: Jeremy Aguilar Rocio y todo quien se declare ser padre de Sherly Rocio Cruz Velasquez, alias Sherly Rocio Cruz con fecha de nacimiento: 12 de agosto de 2018 de la madre,

Dixia Mariela Cruz alias Dixia Mariela Cruz Velasquez en: Hospital Northside Hospital, 1000 Johnson Ferry Rd NE, Atlanta, GA 30342, Condado de Fulton.

2. Se llevará a cabo una audiencia el: 13 de mayo de 2024 hora: 2:00 p. m., en el Departamento 404 ubicado en 2500 Fairmont Drive, Ste. C- 3013, San Leandro, CA 94578.

3. En la audiencia, el tribunal considerará las recomendaciones del trabajador social o del oficial de libertad condicional.

4. El trabajador social o el oficial de libertad condicional recomendarán que se desestime la custodia legal de su hijo/hija para que proceda la adopción del menor. Si el tribunal adopta la recomendación, se cancelarán todos sus derechos de paternidad sobre el menor.

5. Tiene derecho a estar presente en la audiencia, a presentar pruebas y a ser representado por un abogado. Si no tiene un abogado y no puede asumir el costo de un abogado, el tribunal le asignará uno.

6. Si el tribunal pone fin a sus derechos de paternidad, la orden puede ser definitiva.

7. El tribunal procederá con esta audiencia independientemente de que usted esté presente o no.

Fecha: Secretario, en representación, adjunto **Solicitud de adaptaciones**

Los sistemas de asistencia auditiva, subtítulos en tiempo real asistidos por computadora o servicios de interpretación del lenguaje de señas están disponibles si los solicita al menos cinco días antes del proceso. Comuníquese con la oficina del secretario o el sitio web www.courtinfo.ca.gov/forms para llenar el formulario de Solicitud de Adaptaciones para Personas con Discapacidades (formulario MC-410). (Código Civil § 54.8). DONNA R. ZIEGLER [142415] County Counsel, Condado de Alameda En representación de: Adriannette Ciccone [296996] Deputy County Counsel 1221 Oak Street, Suite 450 Oakland, California 94612 Teléfono: (510) 272-6700 Attorneys for Alameda County Social Services Agency 3/27, 4/3, 4/10, 4/17/24 CNS-3796124#

CITACIÓN PARA PUBLICACIÓN BAJO EL CÓDIGO DE BIENESTAR E INSTITUCIONES SECCIÓN 294 NO. DEL CASO: JD03224601

En lo referente al caso de Millysen Julieth Cruz Velasquez, un Menor.

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE ALAMEDA.

1. Para: Wilson Calix Cruz y todo quien se declare ser padre de Millysen Julieth Cruz Velasquez con fecha de nacimiento: 27 de agosto de 2014 de la madre, Dixia Mariela Cruz alias Dixia Mariela Cruz Velasquez en: lugar desconocido El Porvenir, Francisco Morazán.

2. Se llevará a cabo una audiencia el: 13 de mayo de 2024 hora: 2:00 p. m., en el Departamento 404 ubicado en 2500 Fairmont Drive, Ste. C- 3013, San Leandro, CA 94578.

3. En la audiencia, el tribunal considerará las recomendaciones del trabajador social o del oficial de libertad condicional.

4. El trabajador social o el oficial de libertad condicional recomendarán que se desestime la custodia legal de su hijo/hija para que proceda la adopción del menor. Si el tribunal adopta la recomendación, se cancelarán todos sus derechos de paternidad sobre el menor.

5. Tiene derecho a estar presente en la audiencia, a presentar pruebas y a ser representado por un abogado. Si no tiene un abogado y no puede asumir el costo de un abogado, el tribunal le asignará uno.

6. Si el tribunal pone fin a sus derechos de paternidad, la orden puede ser definitiva.

7. El tribunal procederá con esta audiencia independientemente de que usted esté presente o no. Fecha: Secretario, en representación, adjunto Solicitud de adaptaciones Los sistemas de asistencia auditiva, subtítulos en tiempo real asistidos por computadora o servicios de interpretación del lenguaje de señas están disponibles si los solicita al menos cinco días antes del proceso. Comuníquese con la oficina del secretario o el sitio web www.courtinfo.ca.gov/forms para llenar el formulario de Solicitud de Adaptaciones para Personas con Discapacidades (formulario MC-410). (Código Civil § 54.8). DONNA R. ZIEGLER [142415] County Counsel, Condado de Alameda En representación de: Adriannette Ciccone [296996] Deputy County Counsel 1221 Oak Street, Suite 450 Oakland, California 94612 Teléfono: (510) 272-6700 Attorneys for Alameda County Social Services Agency 3/27, 4/3, 4/10, 4/17/24 CNS-3796121#

PARTE DISPOSITIVA

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de contestación de la demanda, este juzgado resuelve: 1) Declarar precluido el plazo concedido al señor JORGE ALBERTO RAMIREZ RIVAS., para que contestara la demanda promovida en su contra, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles; 2) Se declara en rebeldía a JORGE ALBERTO RAMIREZ RIVAS a quien se le deberá notificar esta resolución de forma edictal, haciendo de su conocimiento que puede incorporarse al proceso en cualquier momento, sujetándose al estado en que éste se encuentre, sin que se pueda retroceder en las actuaciones y a la que en adelante no se le notificará de ninguna otra resolución, excepto de la que ponga fin al proceso; 3) Convoquese a las partes a la Audiencia Preliminar que se llevara a cabo el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), advirtiéndoles que si dejaran de concurrir ambas partes o sus respectivos apoderados, el juez pondrá fin al proceso sin más trámite, haciendo lo mismo si no asiste la parte demandante o su apoderado y el demandado no muestre interés legítimo en la prosecución del proceso; NOTIFIQUESE.

**ABG. JOSE FRANCISCO EWENS.- JUEZ
GILMA CAROLINA MALDONADO**

REFORMA DE SOCIEDAD

AL comercio y público en general, SE HACE SABER: que, en escritura pública de fecha 01 de abril 2024, autorizada por el Notario NORMAN ENRIQUE MEJIA OROZCO se procedió mediante aumento de capital social a reformar la CLAU-SULA QUINTO Y DECIMO TERCERO ARTICULO 5 que se refiere al capital social de la escritura de constitución de la sociedad mercantil denominada "MEDITEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de la suma de CIENTO MIL LEMPTRAS (Lps. 100,000.00) que tenía como capital máximo autorizado a DIEZ MILLONES DE LEMPTRAS (Lps. 10,000,000.00), y se establece como capital social mínimo la suma de VEINTICINCO MIL LEMPTRAS (Lps. 25,000.00) y DIEZ MILLONES DE LEMPTRAS (Lps. 10,000,000.00) como capital social máximo, quedando el capital social máximo autorizado, suscrito y pagado, DIEZ MILLONES DE LEMPTRAS (Lps. 10,000,000.00), reformándose en consecuencia las cláusulas quinto y décimo tercero artículo 5 de la escritura constitutiva. San Pedro Sula, departamento de Cortés, 03 de abril 2024.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MEDITEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

AVISO

EXP. 11-2024

El Infrascrito Secretario Por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Lepaera, Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de Lepaera Departamento de Lempira, en Sentencia de fecha dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- DECLARA: a la ciudadana DEIVI YANETH PERDOMO CRUZ, de generales indicadas en el preámbulo de esta Sentencia, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos y acciones, dejados por su difunto padre el señor MANUEL DE JESUS PERDOMO (Q.D.D.G) y se le conceda la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros Herederos de mayor Derecho.-

Lepaera Departamento de Lempira, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). -

**ABOGADO, RUDY ALEJANDRO MURILLO CASTRO,
SECRETARIO POR LEY DEL JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE LEPAERA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.**

EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira; al público en general y para los efectos de ley; HACE SABER: Que el Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, en fecha Doce del Mes de Marzo del Dos Mil Veinticuatro, en la Demanda número 1301-2024-00025, de Suspensión de Patria Potestad, por la Vía del Procedimiento Abreviado No Dispositivo, promovida por la Señora KENIA XIOMARA CASTRO PINEDA, mayor de edad, hondureña, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras, con Documento Nacional de Identificación número 1301-1994-00085, con domicilio aldea Villa Verde, del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, quien actúa en representación de la señora ANA MARLENY CASTRO PINEDA, mayor de edad, hondureña, soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identificación número 1301-1992-00517, contra el señor EDGARDO ENRIQUE SANTOS CUELLAR, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1990-08548, de quien se ignora su domicilio actual y su paradero, manda que se proceda a Emplazar al señor EDGARDO ENRIQUE SANTOS CUELLAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días, después del emplazamiento proceda a contestar la demanda promovida en su contra, a través de un abogado, haciéndole la advertencia que de no contestarla dentro del plazo indicado se le seguirá el juicio en rebeldía.- Que dicha notificación se realice por medio de edictos, que se publicaran en la tabla de avisos del despacho, en un diario impreso y en una radiodifusora, por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles, debiendo dejar constancia en autos de la referida publicación.- Artículos 141 Números 2 y, 146 del Código Procesal Civil.

Gracias, Lempira 11 de Marzo del 2024
**ABOGADA ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ
SECRETARIA**

AVISO

(GILBERTO MAZARIEGOS PONCE) Tome aviso que se ha presentado una orden de Citación y Demanda para custodia plena y búsqueda en la que Ud. ha abandonado a un niño menor, que una reunificación entre usted y el niño menor no es posible y que no es en el mayor interés del menor retornar al país de origen del menor y que el menor es menor de veintiun años de edad y no casado se ha presentado en la que Ud. es el llamado Demandado (Numero de Caso-2024-DR-27-002) en el Tribunal del Condado de Jasper, Ridgeland, Carolina del Sur. Usted tiene treinta días para responder esa Citación enviando una respuesta a The Law Offices of Mark John Devine, LLC, 1535 Sam Rittenberg Blvd., Ste. 101/102, Charleston, SC 29407 o bien notificando al Tribunal del Condado de Jasper, Ridgeland, SC.

(GILBERTO MAZARIEGOS PONCE) Tome aviso que una audiencia final ha sido agendada para el **6 de Mayo de 2024 a las 11:00am** en la que usted es el Demandado (Numero de Caso-2024-DR-27-002) en el Tribunal del Condado de Jasper, Ridgeland, South Carolina.

AVISO

(DIONICIO MARTINEZ LOPEZ) Tome aviso que se ha presentado una orden de Citación y Demanda alegando que usted es el padre biológico y que usted ha abandonado a un niño menor, que una reunificación entre usted y el niño menor no es posible y que el menor es menor de dieciocho años y no casado y que no es en el mayor interés del menor retornar al país de origen del menor y que la madre debería ser otorgada con la custodia plena, se ha presentado en la que Ud. es el llamado Demandado (Numero de Caso-2024-DR-08-283) en el Tribunal del Condado Berkeley, 300-B California Avenue, Moncks Corner, Carolina del Sur. Usted tiene treinta días para responder esta Citación enviando una respuesta a The Law Offices of Mark John Devine LLC, 1535 Sam Rittenberg Blvd., Ste. 101-102, Charleston, SC 29407 o bien notificando al Tribunal del Condado Berkeley, 300-B California Avenue, Moncks Corner, Carolina del Sur.

(DIONICIO MARTINEZ LOPEZ) Tome aviso que una audiencia final ha sido agendada para el **21 de Junio de 2024 a las 9:00am** en la que usted es el Demandado (Numero de Caso-2024-DR-08-283) en el Tribunal del Condado Berkeley, 300-B California Avenue, Moncks Corner, Carolina del Sur.

DERCHIE



LENOVO TM HUB500
PROCESADOR RAM DISCO
CORE I5 8GB RAM 128GB SSD

L.8,490



CASH DRAWER
5 ESPACIOS JY-405

L.1,290



IMPRESORA TÉRMICA
3NSTAR - RPT006

L.2,990



IMPRESORA MATRICIAL
GPRINTER GP-7645

L.3,900



ESCÁNER INALÁMBRICO 2D

L.1,900

ESCÁNER USB 1D

L.790



IMPRESORA TÉRMICA
PARA ETIQUETAS
3120 TL

L.3,190



ETIQUETAS

3X2CM L.50

4X3CM L.55

5X3CM L.80

6X4CM L.90

10X15CM L.120

PAPEL TÉRMICO L.35

PAPEL QUÍMICO L.29

SPS 9811-5769 / 2552-1030



Bo. Los Andes 11 ave, entre 7 y 8 calle, N.O, 2 cuadras antes de la Policlínica Hondureña, **SPS**

TGU 9455-1330 / 9643-0745 / 2221-2765



Boulevard Morazán, dentro del centro comercial Lomas del Boulevard, primer nivel, **Tegucigalpa**

Síguenos: /derchiehn

AVISO

(ELVIN GEOVANNY CASTRO NAVARRETE) Tome aviso que se ha presentado una orden de Citación Enmendada y Demanda Enmendada para custodia plena y búsqueda en la que Ud. ha abandonado a un niño menor, que una reunificación entre usted y el niño menor no es posible y que no es en el mayor interés del menor retornar al país de origen del menor y que el menor es menor de veintiún años de edad y no casado se ha presentado en la que Ud. es el llamado Demandado (Numero de Caso-2024-DR-27-00051) en el Tribunal del Condado Jasper, Ridgeland, Carolina del Sur. Usted tiene treinta días para responder esa Citación enviando una respuesta a The Law Offices of Mark John Devine, LLC, 1535 Sam Rittenberg Blvd., Ste. 101/102, Charleston, SC 29407 o bien notificando al Tribunal del Condado de Jasper, Ridgeland, SC.

(ELVIN GEOVANNY CASTRO NAVARRETE) Tome aviso que una audiencia final ha sido agenda para el **6 de Mayo de 2024 a las 09:45am** en la que usted es el Demandado (Numero de Caso-2024-DR-27-00051) en el Tribunal del Condado de Jasper, Ridgeland, South Carolina.

EDICTO JUDICIAL

EXP. 0501-2021-01088

La infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Cortés, a la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ con tarjeta de identidad No. 0501-1984-08982, en su condición de demandada en las presentes diligencias, HACE SABER: Que este juzgado, en la Demanda de Divorcio por la Vía Del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo promovida por el señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN, contra la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, se encuentra la Sentencia Definitiva en el presente proceso, que en su parte conducente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES. - En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los Tres días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitres. -Abogada MARIA TERESA JIMENEZ RAMOS, Jueza de este Juzgado, en el uso de mis facultades y en nombre del Estado de Honduras dicto la presente Sentencia Definitiva, en la Demanda de Divorcio por Vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo, registrada con expediente número 0501-2021-01088, presentada por el señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1977-01790, quien es mayor de edad, casado, hondureño, de oficio Mecánico Automotriz, de este domicilio y con dirección en Barrio El Hipódromo, 2 Calle, 9 Avenida, casa número 264, Sector Sur Este de esta Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con teléfono móvil número 9587-9516, en contra de la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1984-08982, quien es mayor de edad, casada, hondureña, Comerciante, de este domicilio y con dirección en Barrio Concepción, segunda calle, entre 5 y 6 Avenida, Sur Este en el Negocio conocido Frenos Pineda, con teléfono móvil número 9530-5522, siendo el objeto principal de la presente acción la disolución del vínculo matrimonial que los une. -INTERVIENEN COMO PARTES: El señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN, demandante, el Abogado DANIEL AGUILAR HERRERA como representante procesal del demandante, la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, demandada rebelde, y la Abogada SABY YAMILETH ORDOÑEZ REYES, en Representación del Ministerio Público, en tutela de los derechos de los niños ANGIE MARIELY (17 años de edad) y GERMAN ADONAY (14 años de edad) ambos de apellidos BACA PINEDA. lit-PARTE DISPOSITIVA.-En atención a lo expuesto,DECIDO:1.- Declaro CON LUGAR la Demanda de Divorcio por vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo presentada por el señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN, contra la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, ambos de generales expresadas en el encabezamiento de ésta sentencia 2.- Declaro DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL que une a los señores GERMAN DONAY BACA MORAZAN y MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, quienes contrajeron matrimonio civil el día Siete (07) de Octubre del año Dos Mil (2000), en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, el cual se encuentra inscrito en acta matrimonio número 0501-2000-02414, folio 065, tomo 00309, del año 2000. Dentro del matrimonio los señores GERMAN DONAY BACA MORAZAN y MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, procrearon Tres hijos de nombres DAYANA NICOLLE con Certificación de Acta de Nacimiento número .9512-2002-00186, folio 032, tomo 00349, año 2002, ANGIE MARIELY con Certificación de Acta de Nacimiento número 0501-2006-15360, folio 073, tomo 03158, año 2006, y GERMAN ADONAY con Certificación de Acta de Nacimiento número 0501-2010-00674, folio 087, tomo 03678, año 2010, todos de apellidos BACA PINEDA.3.- Me abstengo de pronunciarme sobre la liquidación del Patrimonio o bienes comunes por constar en autos que no existen. 4.- Me abstengo de pronunciarme sobre la pensión alimenticia a favor del cónyuge inocente por no haber solicitado ni acreditado este extremo en autos que haga procedente una condena en tal sentido: PENSIÓN ALIMENTICIA: La señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, queda obligada a pagar como pensión alimenticia en favor de sus hijos ANGIE MARIELY y GERMAN ADONAY ambos de apellidos BACA PINEDA, la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS MENSUALES (LPS. 4,955.00); cantidad pagadera los días Treinta (30) de cada mes, mediante depósito o giro bancario, envío de remesa, o entrega de dinero en efectivo al señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN, en cuyo caso queda obligada a la firma de los recibos correspondientes, exigible vía ejecutiva una vez que la presente resolución adquiera firmeza. Asimismo, la madre señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ deberá cubrir el CINCUENTA POR CIENTO 50% de los gastos de EdLicaciónSaludVestuarioCalzado de los menores ANGIE MARIELY y GERMAN ADONAY ambos de apellidos BACA PINEDA; y ambos padres asumirán en un CIEN POR CIENTO (100%) los gastos de Recreación cuando cada padre comparta con los menores. 6.- La patria potestad de los hijos ANGIE MARIELY y GERMAN ADONAY ambos de apellidos BACA PINEDA, será compartida por ambos padres señores GERMAN DONAY BACA MORAZAN y MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ., 2 La Guardia y Custodia de los hijos ANGIE MARIELY y GERMAN ADONAY ambos de apellidos BACA PINEDA, será ejercida exclusivamente por el padre, señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN.& Régimen de comunicación y visitas ABIERTO a favor de la madre, la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, para que comparta con sus menores hijos cuando lo estime conveniente, para que pueda comunicarse, visitar y recrearse con sus hijos ANGIE MARIELY y GERMAN ADONAY ambos de apellidos BACA PINEDA, por cualquier medio electrónico, o personalmente, previa notificación al padre guardador, siempre que no entorpezca los estudios de los menores en mención. j. Ordeno que por medio de la Secretaria del Despacho y/o por medio del Receptor de la Central de Citaciones, y/o Emplazamientos, Notificaciones y Requerimientos y Otras Diligencias judiciales de esta Sección Judicial se notifique en legal forma al señor GERMAN DONAY BACA MORAZAN a través de su apoderado legal, y a la Abogada SABY YAMILETH ORDOÑEZ REYES en Representación del Ministerio Publico de la sentencia recaída.10- Ordeno a la Secretaria Adjunta del Despacho, notificar a la señora MARIA ENCARNACION PINEDA GAMEZ, de la sentencia recaída, mediante cédula fijada en la tabla de avisos y por edictos, los cuales se publicarán en una radioemisora y en un diario escrito ambos con cobertura nacional, por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles, actuación que deberá realizarse por conducto y a costa de la parte demandante.11.- MANDO: A) Que se despa-che el respectivo mandamiento al Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, para que efectúe las anotaciones e inscripciones que previene la ley. B) Que se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo, sin perjuicio de los recursos legales en contra del mismo. C) Sin Costas. D) Devolver los documentos originales acompañados, previa entrega por el peticionario de su respectiva fotocopia, la cual una vez cotejada con su original por la secretaria del despacho, deberá insertarse en el folio que corresponda. MODO DE IMPUGNACION: Contra esta Sentencia Definitiva procede el Recurso de Apelación, ante la Corte de Apelaciones de lo Civil, de San Pedro Sula, Cortes el cual deberá interponerse en este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente de la notificación de la misma, expresando los agravios que la misma le cause y si dentro del término legal, no se interponen los recursos legales por las partes, quede firme la presente Sentencia. Arts. 248 del Código de Familia; 195, 196, 197, 2, 693 y 707 Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.-(FIRMA Y SELLO) ABOGADA MARIA TERESA JIMENEZ RAMOS.- JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA DEPTO. DE CORTES. (FIRMA Y SELLO) ABOGADA DENIA YANORI ZELAYA MARTINEZ.- SECRETARIA ADJUNTA. San Pedro Sula, Cortés, 11 de Enero de 2024.

ABOG. DENIA YANORI ZELAYA MARTINEZ
SECRETARIA ADJUNTA

EDICTO JUDICIAL

EXP. 0501-2021-00993

La infrascrita Secretaria del Despacho del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: que en la Demanda de Suspensión de Patria Potestad por la Vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo promovida por la señora IRIS ISELA CACERES CACERES contra la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, se encuentra la Sentencia que en su parte conducente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias que anteceden, la Suscrita Jueza DELMY LOPEZ DE PINEDA, en nombre del Estado de Honduras, procede a dictar la siguiente SENTENCIA DEFINITIVA: En la Demanda de Suspensión de Patria Potestad Por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo presentada por la señora IRIS ISELA CACERES CACERES, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Mercadotecnia, con Documento Nacional de Identificación N° 0107-1990-02824, con domicilio en Residencial Costa Verde, bloque # 40, casa # 14, de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con teléfono móvil 3283-6600, actuando en su condición de tía paterna del menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE, contra la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1997-00200, con domicilio en Colonia Lomas del Carmen, bloque # 3, pasaje # 3, bajando las gradas de la escuela pública, casa de madera (5ta casa del pasaje), de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés; demanda contraída a que, previo los trámites legalmente establecidos y mediante sentencia definitiva que al efecto se dicte, se le suspenda a la demandada en mención, la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE. INTERVIENEN: El Abogado DIOGENES JOSE MARTINEZ ORTIZ como representante procesal de la señora IRIS ISELA CACERES CACERES (demandante); la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA como demandada en rebeldía procesal; y la Abogada ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ en su condición de Agente Fiscal del Ministerio Público, tutelando los intereses del menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE... PARTE DISPOSITIVA La Suscrita Jueza en base a los fundamentos legales antes expuestos, FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Demanda de Suspensión de Patria Potestad por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo, promovida por la señora IRIS ISELA CACERES CACERES, en su condición de tía paterna del menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE, contra la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, todos de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia. SEGUNDO: Se SUSPENDE a la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA del ejercicio de la Patria potestad y de los derechos que esta lleva consigo sobre la persona y los bienes del menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE; señalándose que la suspensión de derechos que hoy se declara respecto a la demandada, no exime a dicha señora de su obligación de dar alimentos a su hijo. TERCERO: Dejar al menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE bajo la Guarda y Custodia de su tía paterna señora IRIS ISELA CACERES CACERES, quedando obligada a proveerle todos los cuidados, alimentación, protección, educación que beneficie su cultura general y le permita en circunstancias de igualdad de oportunidades, desarrollar sus capacidades y su discernimiento individual, su sentido de responsabilidad moral y social, hasta convertirlo en una persona útil de la familia y la sociedad; sin perjuicio de la obligación antes señalada por parte de la madre. CUARTO: En virtud que el menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE no queda bajo la patria potestad de ninguno de sus padres y representantes legales, que la peticionaria proceda a realizar cuanto tramite sea necesario, para que se nombre a una persona que se haga responsable de representar legalmente a dicho menor, alimentarlo, asistirlo, educarlo, administrar sus bienes, etc. QUINTO: Determino que la suma por la cual la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, queda obligada a proveer alimentos a su hijo IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE, asciende a la cantidad de CUATRO MIL LEMPTRAS MENSUALES (Lps. 4,000.00), misma que subsistirá hasta que este cumpla su mayoría de edad, salvo que no hubiere terminado sus estudios superiores iniciados durante la minoría de edad y obtenga buenos rendimientos académicos en ellos, o que el mismo sea o resultare inválido; debiendo la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA entregar dicha cantidad de dinero los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, mediante depósito que deberá realizarse en BAC CREDOMATICA a la cuenta # 725664421 que mantiene la señora IRIS ISELA CACERES CACERES en dicha institución financiera. SEXTO: En atención al "INTERES SUPERIOR DEL NIÑO", se establece a favor de la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, un Régimen de Comunicación y Visitas, que será libre y abierto, para que pueda comunicarse y relacionarse con su hijo IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE, cuando lo desee y estime conveniente, siempre que no interfiera en las actividades escolares del mismo, una vez iniciadas, y mediando siempre el consentimiento de la tía paterna IRIS ISELA CACERES CACERES. SEPTIMO: Que la Secretaria del Juzgado o en sustitución de ésta, la Central de Citaciones y/o Emplazamientos, Notificaciones, Requerimientos, y Otras Diligencias Judiciales, de esta sección judicial, notifique la presente sentencia definitiva a las partes intervinientes en el proceso, a través de sus representantes procesales, y al Fiscal del Ministerio Público, adscrito (a) al despacho. OCTAVO: Ordeno a la Secretaria del despacho, notificar a la señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, de la sentencia recaída, mediante cedula fijada en la tabla de avisos y por edictos, los cuales se publicaran en una radiodifusora y en un diario impreso AMBOS CON COBERTURA NACIONAL por 3 veces, con intervalo de diez días hábiles entre cada una, actuación que deberá realizarse por conducto y a costa de la parte demandante. NOVENO: UNA VEZ FIRMA LA SENTENCIA: 1) Expídase el respectivo mandamiento al señor Registrador Civil del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para que proceda a inscribir en el asiento respectivo del acta de nacimiento N° 0501-2015-01507, folio 038, del tomo 04646, del año 2015, perteneciente al menor IAN DALESSANDRO CACERES IRIARTE, que se le ha suspendido a su madre señora KATHERINE IRIARTE MEDINA, el ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre el.- 2) Extender certificación íntegra del presente fallo a cada uno de los interesados, sin perjuicio de los recursos legales en contra del mismo.- 3) De ser necesario, devolver los documentos originales acompañados, previa entrega por el peticionario de su respectiva fotocopia, la cual una vez cotejada con su original, deberá insertarse en el folio correspondiente.- 4) Se inscriba esta sentencia para efectos legales futuros en el Libro Original de Sentencias que se llevan en el Instituto de la Propiedad.- 5) Sin costas.- 6) Proceder al archivo de las presentes diligencias. MODO DE IMPUGNACION: Mediante el recurso de Apelación, el que se hará por escrito ante esta misma judicatura, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del mismo, expresando los agravios que el mismo le cause, y si dentro del término legal, no se interponen los recursos legales por las partes, quede firme la presente Sentencia.- Arts. 197.2, 693, 707, 709 del Código Procesal Civil. SELLO (F) ABOG. DELMY LOPEZ DE PINEDA. JUEZA.- SELLO (F) LIC. ANA GRACIELA RIOS. SRIA ADJUNTA.
SAN PEDRO SULA, CORTES, 11 DE MARZO DEL 2024.

ANA GRACIELA RIOS. SRIA ADJUNTA

EDICTO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley.- HACE SABER: Que en la demanda de Divorcio Por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por, el señor: JUAN DE DIOS VILLEDA AGUILAR, En contra de la señora: MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, se encuentra el Auto que a su parte conducente dice: EXP. 93.21.B.- Juzgado de letras departamental de OCOTEPEQUE- Dieciocho De Julio Del Año Dos Mil Veintitrés.- VISTA: Para dictar Sentencia de la Demanda de Divorcio y Suspensión de Patria Potestad por la vía del Proceso Abreviado Declarativo no Dispositivo, presentada ante este Despacho de Justicia el Siete de Abril Del Año Dos Mil Veintiuno, por el señor JUAN DE DIOS VILLEDA AGUILAR, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número 1401-1976-00697 contra la señora MARIA ELENA HERNANDEZ, mayor de edad, casada, hondureña, con documento nacional de identificación número 1401-1993-00512.- INTERVIENEN; La Abogada Estela MARIA REGALADO VALLE, en su condición de Apoderada Legal del peticionario y la abogada GABRIELA LETICIA ROMERO, en su condición de Fiscal del Ministerio Público.- ANTECEDENTES DE HECHO....MOTIVACION FACTICA.- PRIMERO: PARTE DISPOSITIVA.- Este Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, impartiendo Justicia en nombre del Estado de Honduras FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Demanda de Divorcio por la vía del Proceso Abreviado No dispositivo, promovida por el señor JUAN DE DIOS VILLEDA AGUILAR, contra la señora MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, Disolviendo el vínculo matrimonial que lo une.. SEGUNDO: Asimismo el demandante RENUNCIA a la Demanda de Suspensión de la Patria Potestad interpuesta contra la señora María Elena HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre la menor ANA ABIGAIL VILLEDA HERNANDEZ, con acta de nacimiento número 1401-2015-00187.- TERCERO: El señor JUAN DE DIOS VILLEDA AGUILAR continuara depositando en la cuenta de banco, la pensión alimenticia a favor de la menor ANA ABIGAIL VILLEDA HERNANDEZ.- MANDA: en consecuencia se 1.) libre el Mandamiento al encargado del Registro Civil Municipal del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, a efecto de que haga la anotación de Ley en el libro correspondiente, bajo el número 1401-2016-00029, ubicado en el folio 030 del Tomo 00032 del Año 2016 2.) Que se libere la Certificación de la presente Sentencia a los interesados. - NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- Ocotepeque, 25 de Octubre del Año 2023.

**ABOG.- MARIA DOLORES LEONOR.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.-**

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Exp. 0501-2023-00834-LCV

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha uno (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se dictó SENTENCIA DEFINITIVA Declarando CON LUGAR la Solicitud de Dación de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora RIMA SAMI FATTALEH CANAHUATI, para que previo los trámites legales se le declare Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos Y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto esposo, el señor ELIAS MICHAEL FALLAS MUSTAKLEM (Q.D.D.G) sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. En consecuencia la misma FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Solicitud de Dación de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora RIMA SAMI FATTALEH CANAHUATI, de generales conocidas en el preámbulo de esta Sentencia; SEGUNDO: Declarando Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto esposo el señor ELIAS MICHAEL FALLAS MUSTAKLEM (Q.D.D.G) a su esposa, la señora RIMA SAMI FATTALEH CANAHUATI, con identidad 0314-1955-00001 tambien conocida como RIMA SAMY FATTALEH CANAHUATI, RIMA SAMI FATLALEH CANAHUATI, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho: TERCERO: Concediéndole la posesión efectiva de la herencia; CUARTO: MANDA: a. Que se inscriba la presente resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección Registral, b. Que se publique este Fallo en un periódico de la localidad, y, c. Que se extienda al interesado o a su apoderado legal Certificación de esta Sentencia, una vez que quede firme la misma. NOTIFIQUESE. (1502-2023 LCV) ABG. WEN-NIVER LISBETH W. RIVERA ANDINO JUEZ ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ SECRETARIO ADJUNTO.

San pedro Sula, Departamento de Cortés, veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO**

ANÚNCIALO YA

L599

¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL *9000

¡Y VENDE MÁS!

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Receptor del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, Que en al Público en General y para efectos de Ley, HACE SABER: sentencia dictada en fecha Cuatro de Marzo del año dos mil veinticuatro, declara Heredero Ab-Intestato al señor JUAN JOSE PEREZ, de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su defunción dejara su difunta Esposa la señora REYNA VICTORIA HERNANDEZ y concederle la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato de igual o mejor derecho.- Ocotepeque, 13 de Marzo del Año 2024.-

**RENE MAURICIO VASQUEZ.- RECEPTOR
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE**

A V I S O

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que en Sentencia Definitiva de fecha **QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se ha **DECLARADO HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **MARIA ARACELY BENITEZ HERNANDEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto padre el señor **ELEODORO BENITEZ**, conocido también como **HELIODORO BENITEZ**. Y se le concede la posesión efectiva de dicha **HERENCIA AB-INTESTATO**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Comayagua, 19 de Marzo del 2024

ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS ZUNIGA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria por ley de la Sección Judicial de Quimistan, Santa Bárbara al público en general y para efecto de ley, **HACE SABER:** Que la Sentencia de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, fue declarada heredera **AB-INTESTATO**, a la señora **CENIA AIDA MEMBREÑO RODRIGUEZ** actuando en su condición propia por si de todos los bienes derechos y acciones transmisibles que a su fallecimiento dejara su esposo el señor **FABIAN FIGUEROA MARTINEZ**, también conocida como **FABIAN FIGUEROA** y se le concede la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles. Quimistan, Santa Bárbara, uno de abril del año 2024.

ABG. FERNANDA SILOE FIGUEROA FLORES
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que este Juzgado en fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, dicto sentencia declarando a: **BIBIANO LOPEZ DUBON, HEREDERO AB-INTESTATO** de todos los bienes derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejó su **PADRE**, el señor **BIBIANO LOPEZ**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- La Entrada, Copán. 11 - Marzo-2024.

ABOG. ANNIE DANIELA ZARAGOZA.-
SECRETARIA

AVISO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en la sentencia de fecha veintidos de marzo de dos mil veinticuatro, fue declarado heredera **AB-INTESTATO** al señor **ARNOLD ADONAI CABALLERO MARTINEZ** con documento nacional de identificación número 0401-1996-00767 de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejó su padre el señor **ABEL CABALLERO ZELAYA** fallecido en fecha cuatro de junio del año dos mil veintitrés. Se le concede la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representó por la abogada **ANGIE MICHELLE ERAZO ALVARADO** como Representante Procesal de la solicitante en las presentes diligencias. Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.

Santa Rosa de Copán, 22 de marzo 2024.

ABOG. MIRNA LETICIA HERNANDEZ
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA ubicado en calle principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros "El Esfuerzo" Barrio La Curva Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que la Suscrita con fecha veinticinco días del mes de marzo el año Dos Mil Veinticuatro. - **RESOLVIO** Declarar a los señores **FERNANDO LARA, ANTONIO LARA, MARCO AURELIO LARA, JUAN LARA.** herederos **Ab Intesto** de los bienes, derechos, acciones, y obligaciones que a su muerte dejara el causante el señor **FRANCISCO DALI LARA**, hermano de los peticionarios, concediéndole la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Bárbara, SB 27 de marzo del 2024.

MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA
NOTARIO

AVISO DE NOMBRAMIENTO DE CURADORADOR AD-LITEM

La infrascrita secretaria del Juzgado de letras del trabajo, de la ciudad de La Ceiba Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en la demanda ordinaria laboral, 0101-2023-00049 OR, promovida por los señores, **FAUSTO ANTONIO DE JESUS GARCIA Y OTROS**, contra **LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO MODELO DE EDUCACION BASICA GUADALUPE DE QUEZADA**, a través de su representante la señora, **SONIA ESPERANZA MARTINEZ DOMINGUEZ**, para el pago de prestaciones laborales y otros conceptos, más costas del juicio, se ha solicitado el nombramiento de **CURADOR AD-LITEM**, ah el abogado, **LUIS MAURICIO SARMIENTO ZUNIGA**, para representar al demandado ausente, por ignorarse su paradero actual en las presentes diligencias a quien se le hará saber dicho nombramiento para su aceptación. La Ceiba, Atlántida 09 de febrero del año 2024.

Atentamente

MELISSA LIZETH PUERTO RUNEZ
SECRETARIA DE LETRAS

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO ROLANDO DUBON BUESO ubicado en Avenida la Constitución, media cuadra al noreste de Tiendas Rosy, de esta ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que el Suscrito con fecha Trece (13) de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro.-**(2024).**-**RESOLVIO:** Declarar a la Señora: **PETRONA VASQUEZ**, con documento nacional de identificación 0409 1977 00046, heredera **Ab-Intestato** de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermano el causante **JOSE RICARDO VASQUEZ**, quien es representado por el abogado **HENRY JOSUE BARRERA BUESO**, concediéndole la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Bárbara S.B. 13 de Marzo del año 2024.

ROLANDO DUBON BUESO
FIRMA Y SELLO NOTARIAL

COMUNICACION EDICTAL

El Infrascrito Secretario General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que en el expediente No. 062(6)04-2022, contentivo a la Demanda de Divorcio por la Vía del Abreviado Dispositivo, promovida por el señor **ORLANDO LOVO MOLINA**, para que Contestara la Demanda de Divorcio que por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, que se promovió a la señora **JUANA LIZZETH ALVARADO GARCIA**, en consecuencia declárese en Rebeldía a la señora **JUANA LIZZETH ALVARADO GARCIA** que se ha declarado caducado de derecho y perdido irrevocablemente el término dejado de utilizar, para que Contestara la presente Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, por lo cual ha sido declarado Rebelde. **SE HACE SABER:** A la señora **JUANA LIZZETH ALVARADO GARCIA**, que el termino de treinta (30) días concedidos, para que Contestara la Demanda de mérito, comenzó a correr el día Lunes Doce de Diciembre del año dos mil Veintidós (12/12/2022), venciendo el mismo el Miércoles Ocho de Febrero del año dos mil Veintitrés (08/02/2023), por lo que dicho término es más que vencido y no consta en el expediente de mérito escrito de contestación. Acosta de la parte interesada se publique por una (1) vez en un diario impreso y en una radiodifusora, ambas de cobertura nacional.- Actúa la Abogada **KATHERIN JULIETH BUSTILLO MEJIA** en su condición de Apoderada legal del señor **ORLANDO LOVO MOLINA**.- El Progreso, Yoro 13 de Marzo del 2024.

ABOG. JORGE ALBERTO ORTIZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

AVISO DE CURADOR AD-LITEM

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, al Público en general y para los efectos de Ley correspondiente **HACE SABER:** Que en la Demanda Ordinaria Laboral de Emplazamiento, con número de ingreso 36-15; **PROMOVIDA POR:** Por el Abogado **CRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ ELENCOFF**, en representación de los señores **JUAN ANTONIO ANTUNEZ TEJEDA, FRANCISCO RIOS, MIGUEL ANTONIO MUNGUÍA FLORES, EFRAIN DE JESUS SANTOS, FLAVIO ENRIQUE JIMENEZ VILLAFRANCA** Y **CARLOS ALBERTO ESCOBAR LOPEZ**, contra las sociedades Mercantiles **STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A.**, como verdadero patrono y solidariamente contra la empresa **AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE S.A. (ACARSA)**, entre otras empresas que se encuentran bajo el funcionamiento, operación y control de la sociedad mercantil **STANDARD FRUIT DE HONDURAS**, y en nuestro país integran el grupo de empresas "Holding, denominado **DOLE**, a través del presidente del consejo de administración y su representante legal el señor **HECTOR TORIBIO FERRERA MEZA**.- Se ha nombrado **CURADOR ADLITEM**, a efecto de que represente en juicio al señor demandado ausente **HECTOR TORIBIO FERRERA MEZA**, a la Abogada **LORENA SUYAPA HERNANDEZ PORTILLO**, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número de colegiación #15214, por ignorarse su paradero actual, quien acepto el nombramiento que ha recaído en su persona.- Tocoa, Colón, 02 de Abril del Año 2024.

ABOG. CLAUDIA YANIRA GIRON PEREZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

EXPEDIENTE N. 1601- 2018- 00276 J 7

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Unificado de la Sección Judicial de Santa Bárbara y al Público en General y para los Efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en Sentencia de fecha Ocho días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro, **Declarar:** Al Señor **OSCAR DARIO RODRIGUEZ PAZ**, Heredero **Ab Intestato**, de Todos los Bienes Derechos y Acciones que ha su Defunción dejara su Madre La señora **MARIA ESTER PAZ**, también conocida como **MARIA ESTER PAZ RODRIGUEZ**, por derecho de representación de su Abuelo paterno **RAFAEL ENRIQUE PAZ PAZ**, también conocido como **RAFAEL ENRIQUE PAZ**, sin perjuicio de otros Herederos de Igual o Mejor Derecho. Santa Bárbara 07 de Marzo 2024

ABOG. ALLAN FERNANDO INTERIANO CABALLERO.- SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO DE LA SECCION JUDICIAL S.B.

HERENCIA

EXP.- 04-24.- 6E.

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de ésta ciudad de Yoro, departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de ley.- **HACE SABER:** Que este juzgado de Letras Seccional mediante fallo de fecha cinco de Marzo del año dos mil veinticuatro, declaró Heredera **Ab-Intestato** a la señora **MARIA AMPARO PALMA PALMA** de todos los bienes derechos y acciones que a su fallecimiento le dejara su difunta Madre **MARIA SECUNDINA PALMA** MENCIA conocida también como **SECUNDINA PALMA** y le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-Teniendo al Abogado **GERSON ASDRUBAL SANCHEZ ZUNIGA** con carnet del Colegio de Abogados número 32711 en su condición de apoderado legal de la peticionario.

Yoro, Yoro, 22 de marzo del año 2024.

ABOG. RUTH NOEMI VELASQUEZ
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

EXP. 00452-23

La Infrascrita Secretaria Del Juzgado Unificado Sección Judicial de esta ciudad de Santa Bárbara, S.B., al Público en General, y para los Efectos de ley.- **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha Diecinueve de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024) Dicto Sentencia **DECLARANDO A:** **CARLOS LUIS REYES BU** Herederos **Ab-intestato** de todos los bienes, derechos y Acciones y Obligaciones que a su muerte dejara su Madre la causante **MARIA SUYAPA BU (Q.D.D.G.)**, y se le concede la Posesión Efectiva de Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho a la misma.

Santa Bárbara, S.B., 01 De Marzo del 2024

ABOG. JACKELINE DINORA FUENTES LICONA.- SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCION JUDICIAL DE S.B.

AVISO DE HERENCIA

EXP. No. 00015-2023

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Ubicada en el Barrio Santa Teresa frente al Edificio Murillo en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán al público en General, **HACE CONSTAR:** Que La Suscrita Notaria **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**, Resolvió declarar a la señora: **NORMA ELIZABETH MATEHU MOLINA, HEREDERA AB-INTESTATO**, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto Padre el señor **ESTEBAN MATEHU REYES**, concediéndole la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa el Abogado **THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ**, como Apoderado Legal de la solicitante en las presentes diligencias, Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, 21 de Marzo del 2,024

NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS
EXEQUATUR NO. 1,524

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado Unificado de Letras Sección de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en la sentencia de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, fue declarado heredero **AB-INTESTATO**, la señora **MERARY VILLEDA VILLEDA** con identidad número 0405-1979-00258 de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara su padre el señor **LUCAS VILLEDA LARA (Q.D.D.G.)**. con identidad número 1319-1939-00088, quien falleció en fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, y se le concede la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Represento la Abogada **Delmy Maritza Morán**. Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro

ABOG. JUAN MIGUEL ROBLES
SECRETARIO OR LEY

ANÚNCIALO YA

¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL *9000

¡Y VENDE MÁS!

DE DESDE **L 599** (INCLUIDO)

AVISO DE DOMINIO PLENO

la Suscrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, al Público en general HACE SABER: Que en fecha veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021); Se presento ante esta Honorable Corporación Municipal el señor KENT LESTIL ROLAND STIWARD y de este domicilio, Solicitando un Dominio Pleno sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector de Sandy Bay, conforme al esquema Director del PMAIB ubicado en la Zona 02, en este término Municipal, con las medidas y colindancias del plano topográfico siguiente:

DATOS DEL POLIGONO APOBADO EN SOLICITUD DE DOMINIO PLENO:

ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBOS	COLINDANTES
1-2	20.86	S 60° 15' 16" E	Calle secundaria
2-3	9.83	S 46° 9' 44" E	Calle secundaria
3-4	24.127	S 61° 4' 54" W	Ken Rolan
4-5	11.513	N 36° 15' 24.7" W	Calle principal pavimentada
5-6	2.931	N 29° 5' 25" W	Calle principal pavimentada
6-1	17.48	N 13° 44' 9" E	Calle secundaria

Área del Polígono: 449.747 m2 igual a 0.11 acres.

Se ORDENA publicar este aviso en un diario escrito con circulación Nacional, local y difusión radial a través de una emisora local por tres veces no consecutivas.

Roatán, Islas de la Bahía, veintisiete (27) días del mes de Marzo del año 2023.

**ABOGADA. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL**

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO

En la Notaría del Abogado y Notario NECTALY MONTOYA REYES. Abogado y Notario Público de este domicilio, con Canet número Cero Novecientos Setenta y Cuatro (0974) del Colegio de Abogados de Honduras y con exequatur de Notario número Setecientos Treinta y Ocho (738) emitido por La Honorable Corte Suprema de Justicia de Honduras Registro Tributario Nacional numero Uno Cinco Des Dos Uno Nueve Siete Uno Cero Cero Cero Cuatro Cuatro Cinco (1522197100045); y con su consultorio legal ubicado en la calle doce entre Avenidas San Isidro y La República de esta Ciudad - En la Ciudad de La Ceiba Departamento de Atlántida: Al público en general y para los efectos de ley HACE CONSTAR: Que el suscrito Notario con exequatur de Notario número Setecientos Treinta y Ocho (738) emitido por La Honorable Corte Suprema de Justicia de Honduras: en fecha Ventiseis (26) de Septiembre del dos mil Veinte y Tres (2023), una vez cumplimentada con los requisitos que la ley exige, resolvió Dedarar a la señora JULIA GRICELDA MATUTE GALEANO, Heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejara el comento, su difmo esposo el señor MARCO ANTONIO RUIZ (Q.D.G.), concediéndole en consecuencia la posesión efectiva de dicha Herencia -

La Ceiba, Atlántida 25 días del mes de Marzo del año dos mil Veinte y Cuatro (2024).-

**NECTALY MONTOYA REYES
NOTARIO PÚBLICO**

AVISO

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes HACE SABER:Que el (la) Señor (a): JOSSELYN PAMELA GALEAS VARELA ha solicitado a esta Municipalidad un dominio pleno de un lote de terreno en Aldea de Palmira, cuyas colindancias y área superficial son las siguientes: MEDIDAS: NORTE: PUNTO 1 Coordenadas X: 517620.74 Y: 1742199.41, Distancia en Mts (46.20), Rumbos N83° 36 50.51." E.- SUR: PUNTO 3 Coordenadas X: 517668.39 Y: 1,742177.51, Distancia en Mts (12.30), Rumbos S83°38 22.34" W.- ESTE: PUNTO 2 Coordenadas "X: 517666.65 Y: 1742204.55, Distancia en Mts (27.10), Rumbos S03°41-01.70" E.- PUNTO 4 Coordenadas X: 517656.17 Y: 1,742176.14, Distancia en Mts (14.90), Rumbos N09°26 16.29" W.- OESTE: PUNTO 5 Coordenadas X: 517653.72 Y: 1742190.84, Distancia en Mts (7.00), Rumbos N71°46'39.12" W.- PUNTO 6 Coordenadas X: 517647.08 Y: 1742188.65, Distancia en Mts (10.18), Rumbos S07°12:30.04" W.- PUNTO 7 Coordenadas X: 517645.80 Y: 1,742198.76, Distancia en Mts (24.84), Rumbos S80°42 32.68" W.- PUNTO 8 Coordenadas X: 517621.28 Y: 1,742194.74, Distancia en Mts (4.70), Rumbos N06 40 31.54" W.- Con las siguientes Colindancias. AL NORTE: Con Gloria Gáleas. - AL SUR: Con Zulema Gáleas. - AL ESTE: Con Alfredo Gáleas. - AL OESTE: Con Vidal Omar Gáleas Castellón y Avenida Publica. - AREA SUPERFICIAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (556.47mts2). Se conceden treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.

La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023. -

**ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha siete (07) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) en el expediente número 0101-2023-269-3 (NC) se dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, en la cual FALLA: Declarando herederos ab intestato a la señora MARTHA NEHOMARY FUENTES LOZANO, de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la señora EDIA NORA LOZANO HERNANDEZ también conocida como EDIA NORA LOZANO (Q.D.D.G), y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

La Ceiba, Atlántida, 11 de marzo del año 2024.

**Abg. CECILIA SANCHEZ
SECRETARIA POR LEY**

AVISO DE DOMINIO PLENO

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, para los efectos legales. consiguientes HACE SABER: Que la Señora OLGA ANITA HYDE PHILLIPS con Identidad No.1101-1965-00093, mayor de edad, Soltera, ama de casa, hondureña, quien solicita a esta municipalidad venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el sector de El Soldado, jurisdicción de este municipio, lote registrado a favor de Elsie Phillips Hyde con CLAVE CATASTRAL 1102-03-205-008. Norte: Colinda con Clint Haylock y Marty Dixon. Sur: Colinda con terreno nacional. Este: Colinda con Magelle Moore y Terreno Nacional. Oeste: Colinda con Shanti Corpotation y Mandel Borden. Área: Doscientos Trece Mil Veintidós punto cero tres Metros Cuadrados. (213,022.03 M2.) Se conceden Quince días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.

Guanaja Islas de la Bahía, diecinueve de Marzo del 2024.

**XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL**

COMUNICACIÓN EDICTAL

El infrascrito Secretario General del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, departamento de Colon, al Público en General y para efectos de ley.- HACE SABER: Que en la demanda de Guarda y Custodia por la Vía del Proceso Abreviado no Dispositivo, Promovida por la Abg. BESSY KARINA GARCIA TURCIOS quien actúa en su condición de Apoderada legal de los señores MANUEL HUMBERTO DUARTE PEÑA Y EVANGELINA PEÑA PINEDA, contra los señores NAHIN ELKIND PEÑA MENDEZ Y KRISTEL DANIELA VILLEDA VASQUEZ, habiéndose practicado las averiguaciones a que se refiere el Código Procesal Civil y no pudiere conocerse el domicilio del ahora demandado, Cítese y Emplácese por medio de COMUNICACIÓN EDICTAL a los señores NAHIN ELKIND PEÑA MENDEZ Y KRISTEL DANIELA VILLEDA VASQUEZ, con identidad número por su orden 0208- 1993-02379 y 0209-2000-00775, para que en el término de 30 días comparezca a este tribunal a contestar la demanda de Guarda y Custodia, por escrito interpuesto en su contra, ordenado en el auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés, donde se Ordena la publicación de Edictos y publicar en una radio emisora y un periódico de mayor circulación nacional, por tres veces con intervalo de diez días hábiles a costa del peticionario.

Trujillo, Departamento de Colon, 11 de Octubre del 2023.

ODILIO MÉZA HERNANDEZ // Secretario General



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA
OPTAR AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La Secretaría de Desarrollo Económico COMUNICA: A los interesados en participar en el proceso de selección del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Desarrollo Económico, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- 1 Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
- 2 Ser licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público debidamente colegiado;
- 3 Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o practicas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
- 4 Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral; y,
- 5 Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

B. REQUISITOS ESPECIALES:

- 1 Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública Hondureña;
- 2 Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la Implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables.
- 3 Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional.
- 4 Amplios conocimientos en sistemas informáticos.
- 5 Otros requisitos que la institución considere.

C. NO PODRAN PARTICIPAR LOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS SEGÚN LA NORMA GENERAL DE (AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL TSC-NOGENAIG-08 INHABILIDADES DEL MARCO RECTOR DE LA (AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR EL TSC.

D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1 Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte;
- 2 Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar (comprobada);
- 3 Constancia de antecedentes Penales y Policiales Vigentes.
- 4 Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada;
- 5 Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC;
- 6 Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en las Normas General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades" (original) Los formatos se encuentran disponibles en la plataforma web o solicitarlos al correo electrónico de ONADICI: direccion@onadici.gob.hn
- 7 Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada por el postulante dirigida a la Directora de la ONADICI (original).

E. SUELDO MENSUAL L 29,636.00

NOTA: El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado dirigido a MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla, Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Desarrollo Económico". El sobre sellado debe presentarse a más tardar el día 30 de abril del 2024 hasta las 03:00 p.m. en las oficinas de ONADICI, ubicado en Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion (STLCC), Tegucigalpa, M.D.C.

**FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico**

SUCESOS

COLÓN. EL ATACANTE DE LA PASTORA FUE ABATIDO POR LA POLICÍA



DOLOR. En la iglesia de la aldea de Chacalapa velaron a Elsy Jackeline Sarmiento; su esposo la llora.

“Mi esposa le daba de comer al que la mató”

Staff
redaccion@laprensa.hn

Dramático relato del esposo de la pastora que fue asesinada para robarle en la aldea de Chacalapa, Trujillo, Colón

TOCOA. “Ella era capaz de entregar su vida y su alma por los demás, se ganó el amor de todos”, susurraba uno de los asistentes al velorio de Elsy Jackeline Sarmiento, la pastora asesinada a machetazos en la aldea de Chacalapa, Trujillo, Colón. Sarmiento perdió la vida el lunes tras ser atacada por dos drogadictos en su casa, la cual estaba contiguo a la iglesia que pastoreaba. Su victimario también murió, la Policía le disparó al oponer resistencia al momento de su captura. En su huida, los delincuentes tomaron de rehenes a dos niños y uno de ellos resultó herido. La sala velatoria de la funeraria Memorial's Amor Eterno de

Ante una multitud muy dolida y apesurada, que todavía no daba crédito a lo sucedido, la pastora Elsy Jackeline Sarmiento fue sepultada ayer en el cementerio de Tocoa.

Tocoa estuvo abarrotada de personas acompañando el cuerpo sin vida de Sarmiento y mostrando solidaridad a sus familiares. Hubo llanto, dolor y tristeza por la pérdida irreparable de la pastora, que era muy querida y respetada por dadivosa, empática y porque siempre estaba dispuesta a ayudar a los demás. Su esposo Wilmer Ávila relató que desde la mañana de ese día del suceso tenían planeado salir temprano para Tocoa, pero la pastora lo envió a traer guineos para llevarle a la familia, echándolos al saco estaba cuando recibió la llamada de la terrible noticia: Moncho, el drogadicto, había matado a Elsy Jackeline. “No es fácil este momento, quizá

si nos hubiéramos ido para Tocoa esto no hubiera pasado, pero ya era el plan de Dios”, se lamenta. Ávila aclaró que a su esposa de 50 años la mataron por robarle y no por defender a una niña de violación. “Estoy muy triste, ya no vuelvo a ver a mi esposa, era una mujer muy bella, amable, se quitaba la comida de la boca por dársela a los demás. Me han quitado la mitad de mi vida”. Irónicamente, Elsy Jackeline cada vez que encontraba a su asesino, quien andaba drogado por la comunidad, lo trataba de evangelizar, quería ganar esa alma para Dios. Recordó que su esposa le daba de comer al que la mató. “Mi esposa le llevaba pescado y le daba de comer, quiso ganar esa alma para Dios; pero el diablo trabajó más, el alcohol y las drogas lo tenían perdido”. Vilma Sarmiento recordó a su hermana como una gran oradora, buscadora de Dios, que se fue para Chacalapa para cumplir el sueño de ser pastora de iglesia.

IMPUTADO. ES UN TAXISTA QUE YA ESTÁ PRESO

Cuarta acusación para violador serial

El requerimiento es contra Geovany Alberto Murcia Pan, quien también habría abusado sexualmente de un hombre

SAN PEDRO SULA. El Ministerio Público (MP) presentó un cuarto requerimiento en los juzgados contra el taxista Geovany Alberto Agurcia Pan, supuesto violador serial de pasajeros. Agurcia Pan fue capturado el 14 de enero de este año, cuando abusaba sexualmente de una mujer en el barrio Guadalupe mientras la intimidaba con una pistola.

La Policía ya le seguía la pista al taxista, pues tenía varias denuncias en su contra de abusos a mujeres que abordaban su taxi y que se transportaban en vehículos personales y

la llevaba a diferentes cajeros automáticos a retirar dinero y posteriormente abusaba de las víctimas. Tras su captura, el MP presentó dos acusaciones más contra Agurcia. El portavoz del MP, Elvis Guzmán, informó que

presentaron un cuarto requerimiento contra Agurcia por los delitos de agresiones sexuales agravadas y robo con violencia e intimidación en perjuicio de dos testigos protegidos que son pareja.

En la relación de hechos se establece que el 8 de diciembre de 2023 la pareja se conducía en su carro a eso de las 6:30 pm con su hija de dos años y cuando hacían el alto en el semáforo de la colonia Brisas de Expocentro se les acercó al lado del piloto un hombre. El individuo con pistola en mano amenazó a los esposos con

El imputado Geovany Alberto Agurcia está con prisión preventiva en el centro penitenciario de El Progreso, Yoro, por los procesos penales que enfrenta.

darles muerte y obligó al piloto a quitarle los seguros de la puerta e ingresó al asiento trasero del carro. El delincuente encañonó al conductor del carro y lo obligó a que se dirigiera a un cajero automático en la avenida Circunvalación, donde lo obligó a que retirara 3,000 lempiras. El tipo obligó a la mujer a que se pasara al asiento trasero donde iba él y abusó de ella. Después se bajó del carro en el bulevar del norte.



ENCAUSADO. El taxista Geovany Alberto Agurcia Pan enfrenta cuatro acusaciones por abusos sexuales y robo con violencia.

OPERATIVO CAPTURAN A SUPUESTA MIEMBRO DE LOS AGUACATES CON DROGA

Agentes de la Dirección Policial Antimaras y Pandillas contra el Crimen Organizado (Dipampco) capturaron a una supuesta miembro de la banda delictiva Los Aguacates. La detención de

Karen Guadalupe Pineda Peña (de 32 años) la ejecutaron en la colonia Luis García Bustamante de San Pedro Sula. Se dijo que Pineda es la encargada de distribuir y supervisar los puntos de venta de drogas de dicho sector. Le decomisaron 86 bolsitas de plástico de marihuana, 40 puntas de piedras de crack y un celular.



DELITO ARRESTAN A JOVEN CON COCAÍNA EN LA RIVERA HERNÁNDEZ

En un patrullaje de rutina, agentes de la Policía detuvieron en la colonia Callejas, del sector Rivera Hernández, a un hombre en posesión de una bolsa que contenía en su inte-

rior 12 bolsitas de cocaína. Las autoridades de la Policía informaron que el capturado responde al nombre de Darwin Josué Rivera Enamorado (de 26 años), alias Joche, supuesto miembro de la Mara Salvatrucha (MS-13), residente en el lugar de su detención. Rivera fue puesto a la orden de la Fiscalía por tráfico de drogas.



TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **69-23**. Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar al testigo **DARWIN ALEMAN ex agente de la policía nacional**, A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **martes nueve (09) de abril del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.)**. La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 25 de enero del año 2024.

ABG. DOLÍN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.



TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **62-23**. Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar al testigo protegido con clave **TONY LENIN ANTONIO SANCHEZ Y JOSE EMANUEL RODAS UCLES**, A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **martes veintitres (23) de abril del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.)**. Audiencia que se desarrollará en las instalaciones del edificio judicial de la ciudad de Olanchito Yoro, ubicadas en la colonia 24 de mayo, bulevar salida a Coyoles, una cuadra después de la iglesia de los mormones, mano izquierda hacia el sur, edificio Villas Catalina.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 17 de enero del año 2024.

ABG. DOLÍN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.



LICITACION PÚBLICA ASP-002-2024

“REEMPLAZO COLECTOR SANITARIO 8 CALLE COL. VILLA OLÍMPICA”

Aguas de San Pedro, por este medio invita a las Empresas interesadas a presentar oferta sellada para el proyecto de **“REEMPLAZO COLECTOR SANITARIO 8 CALLE COL. VILLA OLÍMPICA”** que consiste en: el reemplazo del colector sanitario colapsado en los tramos últimos de la Col. Villa Olímpica de la ciudad de San Pedro Sula. Se realizará demoliciones y reposición de pavimentos hidráulicos acelerados de espesores indicados. El reemplazo del alcantarillado incluye el suministro e instalación de 200 ml de tubería 8” PVC SDR-41 ASTM D-3034, instalación de 44 acometidas domiciliarias de 8”x4”, suministro de encamado y acostillado de arena, suministro y compactación de material selecto, suministro y colocación de material cascajo de río, resanes de cajas de registros domiciliarias, resanes de pozos de inspección existentes, y el suministro de sus tapaderas reforzadas, demolición y reposición de aceras y bordillos de concreto, limpieza final de calles con cisterna.

Las empresas interesadas en presentar oferta para el presente proceso podrán comprar los documentos de base previo pago de una suma no reembolsable de dos mil Lempiras (L.2000.00) a partir del miércoles 03 de abril de 2024 hasta el lunes 08 de abril de 2024. El recibo de pago se emitirá en la Oficina de Atención al Cliente de ASP y deberá pagarse en las oficinas de Banco Ficohsa, localizadas en las instalaciones de ASP ubicada en la dirección abajo indicada. El comprobante de pago deberá enviarse al correo electrónico: **comitecompras@asp.com.hn** y deberán además proporcionar la siguiente información: nombre de la empresa, nombre del representante legal a quien dirigir cualquier comunicación, dirección completa de la empresa, número de teléfono y/o celular, fax y correo electrónico para enviar las comunicaciones relacionadas con el proceso de licitación.

Los Documentos de la licitación serán enviados por correo electrónico a la dirección que nos indiquen.

Las propuestas deberán presentarse a partir de las 9:45 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del martes 23 de abril de 2024, en la Sala de Eventos de ASP la 3ª. Avenida 20 – 27 calle S.E, Bo. Las Palmas, San Pedro Sula, Honduras. - Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a. m., hora oficial de la República de Honduras, del mismo día en acto presidido por el Comité de Compras de ASP y con la presencia de un representante de los licitantes que participen, en el mismo lugar.

San Pedro Sula, 03 de abril de 2024

Presidente Comité de Compras de ASP
Gerente Técnico



CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número **357-23**, contra el Señor **EMIL ARIEL HERNANDEZ**, ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **ANGIE ALEJANDRA HERRERA GARCIA** en condición de Víctima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor del Señor **EMIL ARIEL HERNANDEZ** para el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)** "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA** que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **ANGIE ALEJANDRA HERRERA GARCIA** en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 29 de Febrero del 2024.

ABG. TIFFANY RAPALO,
SECRETARIA ADJUNTO.

grobolsa, S.A. CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Bolsa de Productos y Servicios S. A. - (AGROBOLSA) convoca a los accionistas a la XXVI Asamblea General Ordinaria, misma que se llevará a cabo de manera virtual:

Fecha: miércoles 24 de abril de 2024

Método: Plataforma Zoom en la oficina de AGROBOLSA, Col. Florencia norte, Tegucigalpa, M.D.C.

Hora: 5:00 pm

De no contarse con el Quórum requerido en fecha y hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo una hora después en la misma fecha y lugar con los accionistas presentes.

Orden del día

1. Comprobación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación de la Agenda
4. Informe del presidente del Consejo de Administración
5. Informe del Tesorero
6. Presentación de los Estados Financieros auditados al cierre de diciembre de 2023
7. Informe de los Comisarios
8. Discusión y aprobación de los estados financieros
9. Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto para el año 2024
10. Discusión, aprobación y distribución de utilidades del periodo
11. Puntos varios
12. Elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas
13. Cierre de la sesión

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de abril, 2024

Ing. Orly García Ferrufino
Secretario Consejo de Administración

Golazo

LIGA NACIONAL. MAÑANA SE CIERRA LA FECHA CON DOS PARTIDOS; OLIMPIA VISITA A REAL SOCIEDAD, Y MARATHÓN AL VIDA

LA MÁQUINA Y EL ÁGUILA, SIN MARGEN DE ERROR

► La jornada 13 del Clausura se abre esta tarde con tres duelos. La Máquina, necesitada de triunfos, recibe a Lobos UPNFM; Potros lo hace ante Victoria, y Motagua choca contra Génesis.

Erlin Varela
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Mientras un imbatible León aguarda por su cita en la dura cancha de Tocoa, las águilas buscan esta noche sentir nuevamente el sabor del liderazgo para meterle presión a su acérrimo rival. Hoy arranca la fecha número 13 del Clausura de la Liga Nacional con tres batallas, que incluyen la presencia del Ciclón en el Nacional. Ahí, a partir de las 7:30 pm, Motagua recibe a un benjamín Génesis que no sabe lo que es mover las redes ante las águilas. Dos triunfos, un empate y ninguna diana recibida resumen la supremacía en el tierno historial para el equipo de Diego Vázquez. "Tuvimos poco tiempo con los jugadores de la Selección y por eso jugamos con el equipo B", dijo el técnico del Azul en referencia al agónico empate (2-2) que sacó de La Ceiba ante Victoria. Los azules, que terminaron líderes de la primera vuelta, son segundos con 21 unidades y serían primeros momentáneos con una victoria contra los carpinteros.

Potros juega en Olancho. La cartelera de este día arrancará a las 3:00 pm en Olancho, en donde Potros chocará ante un Victoria



ENFOCADOS. Jhow Benavidez, uno de los líderes llamados a encaminar a la Máquina esta tarde.



VUELVE. Motagua tendrá la oportunidad de buscar el triunfo frente a su afición.



PRESIONADO. Miguel Falero llega con la misión de sacar los tres puntos ante UPN.

que ya le ganó una vez en el Brevé Vargas de Juticalpa. Un poco más de dos horas después (5:15 pm), Real España se medirá con una UPNFM que llega motivada por su triunfo ante Real Sociedad. Los universitarios son últimos de la general y momentáneos descendidos, pero achicaron a cuatro puntos su distancia respecto a los jaibos y buscarán acortar más la brecha en esta jornada, que finalizará mañana con dos duelos: Vida frente a Marathón y Real Sociedad contra Olimpia en la caliente Tocoa.

Jornada 13



OLANCHO FC VS. VICTORIA

DÍA: hoy

HORA: 3:00 pm

ESTADIO: Juan Ramón Brevé

TRANSMITE: Deportes TVC



REAL ESPAÑA VS. LOBOS UPN

DÍA: hoy

HORA: 5:15 pm

ESTADIO: Olímpico Metropolitano

TRANSMITE: Deportes TVC



MOTAGUA VS. GÉNESIS

DÍA: hoy

HORA: 7:30 pm

ESTADIO: Chelato Uclés

TRANSMITE: Deportes TVC



VIDA VS. MARATHÓN

DÍA: mañana

HORA: 5:00 pm

ESTADIO: Ceibeño

TRANSMITE: Tigo Sports



REAL SOCIEDAD VS. OLIMPIA

DÍA: mañana

HORA: 7:30 pm

ESTADIO: Francisco Martínez

TRANSMITE: Deportes TVC

22 partidos sin ganar de visita en Liga Nacional suman los Lobos de UPN, que hoy visitan a Real España en el estadio Olímpico.

Posiciones del Clausura

EQUIPO	JJ	JG	JE	JP	GF	GC	PTS
1. Olimpia	11	6	5	0	23	6	23
2. Motagua	11	6	3	2	17	10	21
3. Marathón	11	6	1	4	22	11	19
4. Olancho	12	4	6	2	11	8	18
5. Real España	11	4	5	2	18	13	17
6. Génesis	12	4	4	4	8	13	16
7. Real Sociedad	12	5	0	7	17	22	15
8. Victoria	12	2	5	5	12	17	11
9. UPNFM	12	2	3	7	9	17	9
10. Vida	12	3	0	9	10	30	9

Tabla acumulada

EQUIPO	JJ	JG	JE	JP	GF	GC	PTS
1. Olimpia	29	21	8	0	71	20	71
2. Marathón	29	16	3	10	45	32	51
3. Motagua	29	14	8	7	49	32	50
4. Olancho	30	9	12	9	27	27	39
5. Génesis	30	10	9	11	31	37	39
6. Real España	29	10	8	11	44	45	38
7. Real Sociedad	30	10	7	13	34	41	37
8. Vida	30	8	5	17	36	65	29
9. Victoria	30	6	10	14	35	47	28
10. Lobos UPNFM	30	6	6	18	29	55	24

ITALIA
LA JUVENTUS TOMA VENTAJA EN LA IDA DE SEMIS DE COPA
La Juventus, en crisis en la Serie A, dio un gran paso hacia la final de la Copa de

Italia al ganar 2-0 a la Lazio ayer en la ida de semifinales disputada en Turín. Los goles fueron de Federico Chiesa (50) y Vlahovic (64). Hoy juegan en la otra llave Fiorentina y Atalanta.



FRANCIA
LYON ES FINALISTA DE COPA Y ESPERA POR EL PSG O RENNES
El Lyon se clasificó ayer para la final de la Copa de Francia al derrotar 3-0 en

su estadio al Valenciennes (segunda división), con un doblete del delantero Alexandre Lacazette. El rival por el título se conocerá hoy luego del duelo entre PSG y Rennes.



MORAZÁN. SE ESTÁN REMOZANDO CAMERINOS Y PINTANDO GRADERÍAS

Cancha del Morazán estará lista para el 15 de abril, según constructora

Mario Jafeth Moreno
redaccion@laprensa.hn

Finalmente, la cancha del estadio Morazán se recuperó, pero el escenario será abierto hasta finales de junio tras remodelación

SAN PEDRO SULA. La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (Condepor) está presionando a más no poder a la empresa encargada del cambio de grama del estadio Morazán. Tienen pocos días para entregar en óptimas condiciones el escenario deportivo. Diario LA PRENSA visitó el inmueble sampedrano para conocer la actualidad del mismo luego de que el pasado 15 de marzo, Mario Moncada, comisionado de Condepor, visitara el escenario y se llevara la desilusión de que el panorama no era el mejor. “No nos gusta el trabajo de la empresa a la que se le adjudicó el cambio de césped. Al llegar a Tegucigalpa voy a pedir una reunión de inmediato con el ingeniero supervisor, con los abogados de la institución, para ver los términos del contrato”, dijo en su momento el exárbitro. Sin embargo, los cambios desde esa fecha hasta el momento son evidentes, el feudo luce mucho mejor después del tratamiento progresivo que se le impregnó al terreno con fertilizantes, pesticidas, nutrientes y un sistema de riego encendido día y noche. La empresa debe entregar a las autoridades pertinentes la cancha del Morazán terminada el 15 de abril, un año después de que se inauguró el trabajo. Este debe tener la cancha podada, en buen estado, con sus orillas de grama sintética, banderines, banquillos y porterías.

El gerente de la construcción, Wilson Izaguirre, se refirió al tema: “La grama nunca estuvo contaminada, lo de la maleza es un tema por el orgánico, no nos dejaron un espacio para elimi-



MEJORAS. Cancha del estadio Morazán está mejorando y, según los encargados, a finales de junio se entregará. FOTOS NEPTALÍ ROMERO



DETALLES. Las cuadrillas trabajan en la remodelación de los camerinos y la pintura del interior del vetusto estadio Morazán.

6
de junio es el partido por las eliminatorias que tendrá Honduras frente a Cuba y dependen de la entrega del Morazán para disputarlo allí.

narla antes de la siembra y había que quitarla a mano, pero hay una persona encargada para eso. Antes de hablar es mejor preguntar”, acotó el ingeniero civil. ¿Cuándo se jugará fútbol en el estadio Morazán? El 15 de abril

se entregará la cancha, pero en el estadio se están haciendo otros trabajos para embellecer el vetusto estadio; por ejemplo, se está pintando el interior en su totalidad, se están reparando los palcos y se están reconstruyendo los camerinos de local, visita y árbitros. “En este momento ves la grama entre verde y amarilla, pero es que en San Pedro Sula la temperatura ha estado superfuerte, y por eso hemos incrementado el riego; para la fecha de entrega estará mucho más bonita”, sentenció Izaguirre.

LUTO
FALLECIÓ EL HIJO DEL EXFUTBOLISTA RUBÉN MATAMOROS

Luego de luchar por su vida tras el terrible accidente donde perdió a su madre, ayer falleció Josué Matamoros, hijo de Rubén Matamoros, exfutbolista de Motagua y Olimpia, en un hospital de Tegucigalpa. El pequeño resultó grave el pasado sábado en el accidente de tránsito cerca de Zambrano, Francisco Morazán, tras sufrir golpes en el abdomen.



REAL ESPAÑA
FALERO CONFIRMA QUE BUBA LÓPEZ YA ESTÁ DE VUELTA ENTRENANDO

Miguel Falero, entrenador del Real España, confirmó que el portero Luis “Buba” López ya está de vuelta en las prácticas. “Buba entrenó hoy (ayer) en la mañana, tiene el alta médica. Fue acompañado por el doctor, están esperando el último diagnóstico de la clínica que lo trató, estamos esperanzados en que tenga el alta definitiva”, comentó el técnico uruguayo.

“No es que no haya rival que nos pueda competir”

OLIMPIA. El delantero Yustin Arboleda afirma que en cualquier momento cae el invicto, pero no les quita el sueño

TEGUCIGALPA. Yustin Arboleda es un hombre de partidos claves, y así lo ha demostrado. El colombiano se muestra tranquilo por el nivel que están mostrando, donde no encuentran rivales que les puedan quitar el invicto. “No es que no haya rival que nos pueda competir, creo que al final se compite; pero cuando se compite sabemos que el fútbol es de momentos, hoy estás en tu momento, no solo nos pasa a nosotros. Acá se habla de que Olimpia tiene 43 partidos invictos, de que no hay rival en la liga”. Luego cerró: “La derrota en algún momento va a llegar, trabajamos para ganar cada partido, pero no hay equipo invencible en el mundo, podés perder un partido en una mala noche”.



OPTIMISTA. Yustin Arboleda es una de las figuras del Olimpia.

LA CÁBALA DEL BOLILLERO



Números que jugaron ayer

71 - 69 - 03

Los números que ya jugaron

59 - 63 - 65

65 - 68 - 44

31 - 40 - 40

53 - 09 - 45

El pronóstico para hoy

91

00

30

Si soñaste con...

VENADO

58

RATÓN

15

CONEJO

08

Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

SIGA LAS NOTICIAS EN WWW.LAPRENSA.HN

COUNTY

Llevamos tus ideas con **precisión y confort**



¡Visítanos en nuestras sucursales!



EL REINO ENCANTADO

GRAN CONCIERTO
★ EN VIVO ★

DOMINGO 7 DE ABRIL
11:30 AM - 03H00 PM

CENTRO CULTURAL
SAMPEDRANO

 SAN PEDRO SULA

LOCALIDAD	PVP	PRECIO ESPECIAL
Reino Encantado	L 1,500.00	L 1,295
Golden	L 1,280.00	L 1,105
Preferencia	L 820.00	L 710

PRODUCE: **VIVO!**  **mon**
ENTERTAINMENT

ENTRADAS A LA VENTA: **BAT**